

SISTEMA ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS: INCENTIVOS HACIA EL BIPARTIDISMO EN COSTA RICA¹

Fernando F. Sánchez C.

Abstract

The electoral system is an institutional factor that exerts a direct influence on democratic outcomes. This article analyzes the fundamental elements of the electoral system in Costa Rica which has "pushed" the party system towards its present state. Empirically, it analyzes the twelve elections that have taken place between 1953 and 1998. After individually evaluating the laws of the presidential and legislative elections in the country, the article concludes that there are clearly identifiable elements in the electoral system at both levels that have influenced the formation and consolidation of the bipartisan system.

Resumen

El sistema electoral es un factor institucional que ejerce una influencia directa en los resultados de la democracia. Este artículo analiza los principales elementos del sistema electoral en Costa Rica que han "empujado" al sistema de partidos hacia su configuración actual. Empíricamente abarca las doce elecciones que se han celebrado desde 1953 hasta 1998. Luego de evaluar por aparte las reglas que rigen en las elecciones presidenciales y legislativas en el país, el artículo concluye que hay elementos claramente identificables en el sistema electoral en ambos niveles que han influido en la formación y consolidación de un sistema bipartidista.

Introducción

Costa Rica es reconocida como la democracia más antigua y estable de América Latina. Inclusive, entre los países en desarrollo, la longevidad de su régimen democrático sólo encuentra parangón en el caso de la India.² Por más de cincuenta años - luego de la Guerra Civil de 1948- el país ha celebrado elecciones democráticas con amplia participación popular³ y con rotación regular de mandatarios y partidos.⁴ Se han llevado a cabo trece elecciones nacionales desde la Guerra Civil y no hay evidencia de fraude en ninguna de ellas.⁵ De hecho, según un estudio publicado en 1997, el 70 por ciento de los costarricenses cree participar en procesos electorales transparentes.⁶ La organización de elecciones libres y limpias ha sido un elemento central en el desarrollo político y en la madurez institucional del país.

El sistema electoral, o el “método mediante el cual los ciudadanos eligen a sus representantes”,⁷ es un factor institucional clave y ejerce una influencia directa en los resultados de la democracia. De acuerdo con Sartori, las reglas electorales determinan “cómo los votos se traducen en escaños” y, por ello, “dan forma al sistema de partidos y afectan el espectro de representación”.⁸ Guiados por un enfoque “neo-institucional”,⁹ varios políticos y analistas han argumentado que el sistema electoral está en la base del bipartidismo en Costa Rica.¹⁰ Sin dejar de lado otros factores históricos y sociales que han influido en el sistema de partidos en el país,¹¹ el presente análisis se concentrará en los principales efectos que las reglas electorales tienen en la configuración de este sistema. El estudio abarca las doce elecciones celebradas desde 1953 hasta 1998; y específicamente analizará cuáles son los principales elementos del sistema electoral que han “empujado” al sistema de partidos hacia una configuración bipartita.

El análisis está dividido en cinco secciones. Luego de una breve introducción que expone el propósito del estudio, se presentan las principales instituciones y normas que rigen los procesos electorales en Costa Rica. La tercera sección analiza la relación entre las elecciones presidenciales y el sistema bipartidista. Un análisis similar sobre las elecciones legislativas se desarrolla en la cuarta sección. Finalmente, el estudio termina con una serie de observaciones respecto a la influencia del sistema electoral en ambas elecciones y la consolidación del sistema bipartidista.

El sistema electoral es quizá el factor institucional que tiene mayor influencia sobre los partidos políticos y la configuración de su sistema.¹² Según lo afirma Robert Dahl, “probablemente ninguna otra institución política le da forma al panorama político de un país democrático tanto como lo hace su sistema electoral y sus partidos políticos”.¹³ Ciertamente puede afirmarse, como lo ha hecho Duverger, que la relación entre las reglas electorales y los sistemas de partidos no es “mecánica y automática: un sistema electoral en particular no necesariamente produce un tipo específico de sistema de partidos”.¹⁴ Sin embargo, según lo argumentó este mismo autor, las reglas electorales presionan al sistema de partidos hacia alguna dirección, son “aceleradores o frenos”.¹⁵ En las siguientes secciones se analizarán los “aceleradores o frenos” presentes en el sistema electoral costarricense que han inducido a la formación de un sistema bipartidista.

Principales instituciones y normas electorales

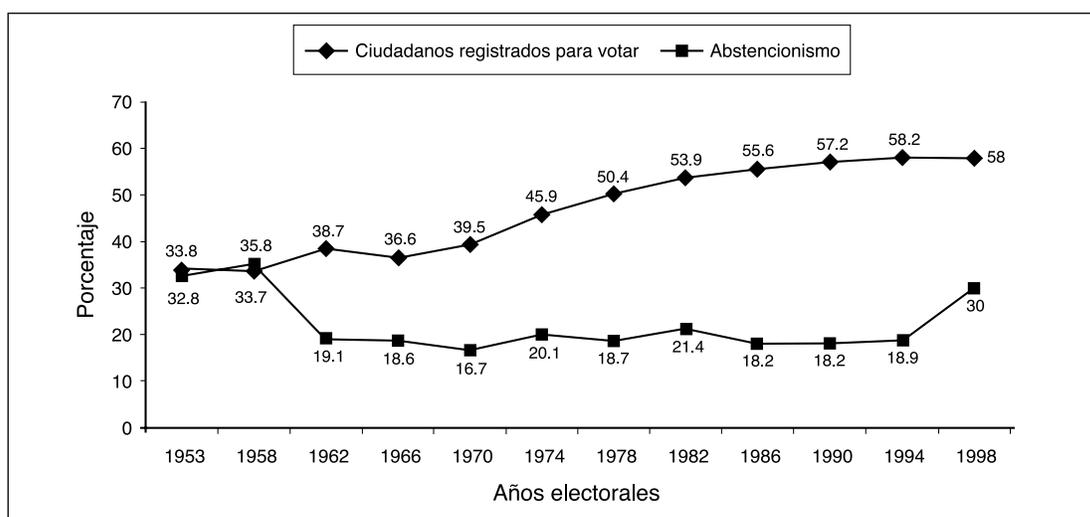
Antes de estudiar los efectos de las reglas electorales en el sistema de partidos, es menester detallar las principales normas electorales en Costa Rica, así como las instituciones que velan por su cumplimiento. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), constituido en 1949, es el ente encargado de dirigir los procesos eleccionarios en el país. Este organismo, calificado por Deborah Yashar como “la verdadera novedad entre las instituciones políticas costarricenses”,¹⁶ tiene responsabilidad exclusiva e independencia política y financiera para la organización, dirección, vigilancia y escrutinio de los actos relativos al sufragio.¹⁷ Los magistrados del TSE son elegidos por la Corte Suprema de Justicia.¹⁸ La otra institución central para la organización de los procesos electorales en el país es el Registro Civil. Este está bajo la dependencia única del TSE. El Registro Civil se encarga de llevar el Registro Central del Estado Civil, de formar la lista de los electores (padrón electoral) y de emitir las cédulas de identidad (documento necesario para votar) para todo mayor de dieciocho años;¹⁹ edad a partir de la cual

los ciudadanos están facultados para sufragar.²⁰ De esta forma el registro de los nacimientos, defunciones y la confección de las cédulas de identidad son responsabilidad de la misma institución encargada de emitir el padrón electoral.²¹ Este andamiaje institucional es clave para garantizar la pureza electoral.

De igual manera el TSE vela por el cumplimiento de las leyes electorales, investiga cargos de parcialidad política por parte de funcionarios públicos, distribuye la deuda política entre los partidos políticos que tiene derecho a la misma²² y controla la policía durante los procesos electorales.²³ El Gráfico 1 demuestra cómo el porcentaje de ciudadanos registrados para votar y el abstencionismo (con excepción del alza en 1998) presentan tendencias ascendentes y descendentes respectivamente desde 1953; año en que por vez primera las elecciones fueron dirigidas por el TSE. La eficiencia del TSE en el manejo de los procesos eleccionarios en Costa Rica ha erradicado la incidencia de fraude, lo que ha permitido que el país cuente con una envidiable reputación en el globo por el respeto y la pureza de sus elecciones.²⁴

Gráfico 1

CIUDADANOS REGISTRADOS PARA VOTAR Y ABSTENCIONISMO EN LAS ELECCIONES EN COSTA RICA, 1953-1998²⁵



Fuentes: Basado en TSE 2001; Núñez y Rosales 1999, p. 13; Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) 2001.

Costa Rica se rige por un sistema de gobierno presidencialista.²⁶ El Código Electoral fue promulgado en 1946 y sufrió una reforma general en 1952. En la actualidad, con varias modificaciones, es el principal instrumento legal que regula los procesos electorales en el país. Votar es obligatorio para todos los ciudadanos, aunque no hay mecanismos legales para castigar a los que deciden no hacerlo. El presidente de Costa Rica y sus dos vicepresidentes son electos por períodos de cuatro años por medio del voto directo (todo el país es considerado como un solo distrito electoral) entre todos los partidos políticos que participan en la elección nacional. El ganador

es el partido que obtiene más del 40 por ciento de todos los votos válidos emitidos. En otras palabras, el presidente y los vicepresidentes son elegidos mediante un sistema de distrito único, en el que el ganador precisa alcanzar lo que José Enrique Molina ha denominado una "mayoría especial".²⁷ Si ninguno de los contendientes obtiene más del 40 por ciento, debe organizarse una segunda ronda dos meses después del primer proceso electoral. En esta ronda la participación está restringida a los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la primera votación. No obstante, y con la excepción de las elecciones del 2002 que caen fuera del periodo de estudios, esto nunca había sucedido desde que se estableció el umbral mínimo de más del 40 por ciento en 1936. En lo que respecta al periodo de estudio, doce elecciones se han llevado a cabo desde 1953 y todas se han decidido en la primera ronda. Debe señalarse que la reelección presidencial fue prohibida por una reforma constitucional en 1969.²⁸

El Poder Legislativo costarricense es un cuerpo unicameral. Los cincuenta y siete diputados electos para la Asamblea Legislativa son nombrados usando el método de representación proporcional (RP) en siete distritos electorales plurinominales.²⁹ Estos distritos electorales corresponden a la organización administrativa del país.³⁰ De acuerdo a la cantidad de habitantes en cada provincia, hasta las elecciones de 1998, 21 puestos correspondían a San José, 10 a Alajuela, 5 a Heredia, 6 a Cartago, 5 a Guanacaste, 6 a Puntarenas y 4 a Limón.³¹ Los diputados y los municipales³² son electos por periodos de cuatro años a partir de listas cerradas y bloqueadas, definidas previamente por los partidos políticos participantes. Las elecciones legislativas y municipales se llevan a cabo en un proceso simultáneo a la elección presidencial. Se utilizan tres papeletas diferentes, una para cada elección, y los ciudadanos sólo emiten un voto en cada una de ellas. El tipo específico de RP implementado para convertir los votos en escaños es el método LR Hare. Este se aplica dividiendo el número total de votos entre el número disponible de escaños en cada distrito electoral. El número resultante se define como el "cociente electoral". Los escaños son entonces distribuidos entre los partidos participantes dividiendo los votos que estos han obtenido entre el cociente electoral. Los escaños restantes se reparten utilizando el método del "residuo mayor". No obstante los partidos necesitan obtener al menos 50 por ciento del cociente electoral, una figura conocida como "subcociente", para poder participar en esta segunda etapa.³³ Existe la reelección en el congreso, pero no de forma consecutiva.

Las elecciones presidenciales

Los efectos del sistema de mayoría

Dos elementos propios de las elecciones presidenciales parecen estar llevando al sistema de partidos costarricense hacia una forma dual: la naturaleza "coactiva" del sistema de mayoría y el umbral de más del 40 por ciento requerido para ganar las elecciones en la primera ronda. En primer lugar, el sistema de mayoría es uno de los principales factores que "empujan" al votante a validar con su apoyo un sistema bipartidista. Maurice Duverger fue probablemente el primero que describió el efecto del voto en un sistema de mayoría simple (o mayoría relativa) empleado en conjunto con distritos unipersonales, como una combinación electoral que impulsa la formación de sistemas bipartidistas. Este autor caracterizó esta relación como "casi una ley sociológica".³⁴ De acuerdo con Duverger, el bipartidismo es el resultado de dos factores que

define como “efecto mecánico” y “efecto psicológico”. El efecto mecánico se refiere a la baja representación -o en el caso de elecciones presidenciales, la ausencia de representación- de segundos y terceros partidos propio del sistema de mayoría. Así, en este sistema funciona lo que en inglés se conoce como *the winner takes all rule* (“la regla de que el ganador se lleva todo”). El efecto psicológico se explica como la decisión de los ciudadanos, aún de aquellos que prefieren terceros partidos, de votar por uno de los dos partidos mayoritarios con posibilidades reales de ganar para no “desperdiciar” su voto.³⁵ Esta selección “racional” de un partido por parte de los ciudadanos sin importar si alguno de ellos es su alternativa preferida, se conoce como “votación sofisticada” (*sophisticated voting*).³⁶ Independientemente del debate que las observaciones de Duverger han provocado,³⁷ otros autores tales como Dahl, Ware y Sartori (este último luego de replantear las leyes de Duverger) han estado de acuerdo con el principio general de que el sistema de mayoría tiende a reducir el número de partidos.³⁸ Este sistema electoral pone en desventaja a terceros partidos y, al hacerlo, fomenta el bipartidismo.

El Cuadro 1 deja claro que, dentro del periodo de estudio, los costarricenses han privilegiado el dualismo al ejercer el voto. De igual forma muestra que con sólo dos excepciones, 1962 y la atípica elección de 1974, las dos fuerzas políticas mayoritarias en el país, el Partido Liberación Nacional (PLN) y la coalición que se le oponía (el Partido Unidad Social Cristiana [PUSC] desde su formación en 1983), se han visto favorecidas por alrededor del 90 por ciento de los votos. Este fenómeno es especialmente sobresaliente durante las tres elecciones de 1986, 1990 y 1994. También cabe destacar que después de las elecciones de 1986, las diferencias electorales entre los dos partidos mayoritarios tienden a caer (con un ligero aumento en 1998). En general, los procesos electorales en Costa Rica hasta 1998 ilustran la evolución del bipartidismo en la contienda presidencial. La consolidación de este proceso es especialmente notoria entre las elecciones de 1986 y 1994.³⁹

El umbral del 40 por ciento

El otro elemento del sistema electoral a nivel presidencial que conduce al sistema de partidos hacia el dualismo, es el umbral de más del 40 por ciento necesario para ganar la carrera presidencial en la primera ronda. Este umbral relativamente bajo, sin parangón en otras latitudes,⁴⁰ llevó a Shugart y Carey a definir el sistema costarricense como una “mayoría eficiente” (*effective plurality*)⁴¹. De acuerdo con estos autores, “el umbral del 40 por ciento puede ser comparado con una válvula de seguridad, que promueve las coaliciones amplias, como lo hace la mayoría relativa, pero con un mecanismo incorporado que previene que se dé un ganador con un limitado respaldo en una carrera de múltiples candidatos”.⁴² Cómo lo ha observado Oscar Fernández al analizar el caso costarricense, este umbral parece ser un incentivo eficaz para concebir partidos políticos o crear coaliciones lo suficientemente grandes como para ganar elecciones en la primera ronda. Este objetivo (más del 40 por ciento de los votos válidos emitidos) es alcanzable en la primera ronda por movimientos políticos suficientemente fuertes. Es por ello que en general las negociaciones para la formación de coaliciones, si es que éstas se dan, suceden antes de la primera elección.⁴³ Este no es el caso en las elecciones de mayoría absoluta -que tienden a coexistir con sistemas multipartidistas- donde los partidos políticos no tienen un incentivo para crear coaliciones fuertes sino hasta el período entre elecciones, justo antes de la “ronda final”. Las elecciones de

Cuadro 1
RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN COSTA RICA, 1953-1998

| Años electorales | Partido político o coalición | % de votos por contendiente | % de votos para los dos principales contendientes | % de diferencia entre el ganador y el segundo lugar |
|------------------|------------------------------|-----------------------------|---|---|
| 1953 | Liberación Nacional | 64.7 | 100.0 | 29.4 |
| | Demócrata (a) | 35.3 | | |
| 1958 | Unión Nacional (b) | 46.4 | 89.2 | 3.6 |
| | Liberación Nacional | 42.8 | | |
| | Independiente | 10.8 | | |
| 1962 | Liberación Nacional | 50.3 | 85.6 | 15.0 |
| | Republicano | 35.3 | | |
| | Otros (2 partidos) | 14.4 | | |
| 1966 | Unificación Nacional (c) | 50.5 | 100.0 | 0.96 |
| | Liberación Nacional | 49.5 | | |
| 1970 | Liberación Nacional | 54.8 | 96.0 | 13.6 |
| | Unificación Nacional | 41.2 | | |
| | Otros (3 partidos) | 4.0 | | |
| 1974 | Liberación Nacional | 43.4 | 73.8 | 13.0 |
| | Unificación Nacional | 30.4 | | |
| | Otros (6 partidos) | 26.2 | | |
| 1978 | Coalición Unidad (d) | 50.5 | 94.3 | 6.7 |
| | Liberación Nacional | 43.8 | | |
| | Otros (5 partidos) | 5.7 | | |
| 1982 | Liberación Nacional | 58.8 | 92.4 | 25.2 |
| | Coalición Unidad | 33.6 | | |
| | Otros (4 partidos) | 7.6 | | |
| 1986 | Liberación Nacional | 52.3 | 98.1 | 6.6 |
| | Unidad Social Cristiana | 45.8 | | |
| | Otros (4 partidos) | 1.9 | | |
| 1990 | Unidad Social Cristiana | 51.5 | 98.7 | 4.3 |
| | Liberación Nacional | 47.2 | | |
| | Otros (5 partidos) | 1.3 | | |
| 1994 | Liberación Nacional | 49.6 | 97.3 | 1.9 |
| | Unidad Social Cristiana | 47.7 | | |
| | Otros (5 partidos) | 2.7 | | |
| 1998 | Unidad Social Cristiana | 46.9 | 91.5 | 2.3 |
| | Liberación Nacional | 44.6 | | |
| | Otros (11 partidos) | 8.5 | | |

(a) Aliado con el Partido Unión Nacional.

(b) Aliado con el Partido Demócrata y respaldado por el Partido Republicano.

(c) Coalición integrada por los Partidos Republicano y Unión Nacional.

(d) Coalición integrada por los Partidos: Renovación Democrática, Unión Popular, Demócrata Cristiano y Republicano Calderonista.

Fuente: Hernández Naranjo 2001, p. 257.

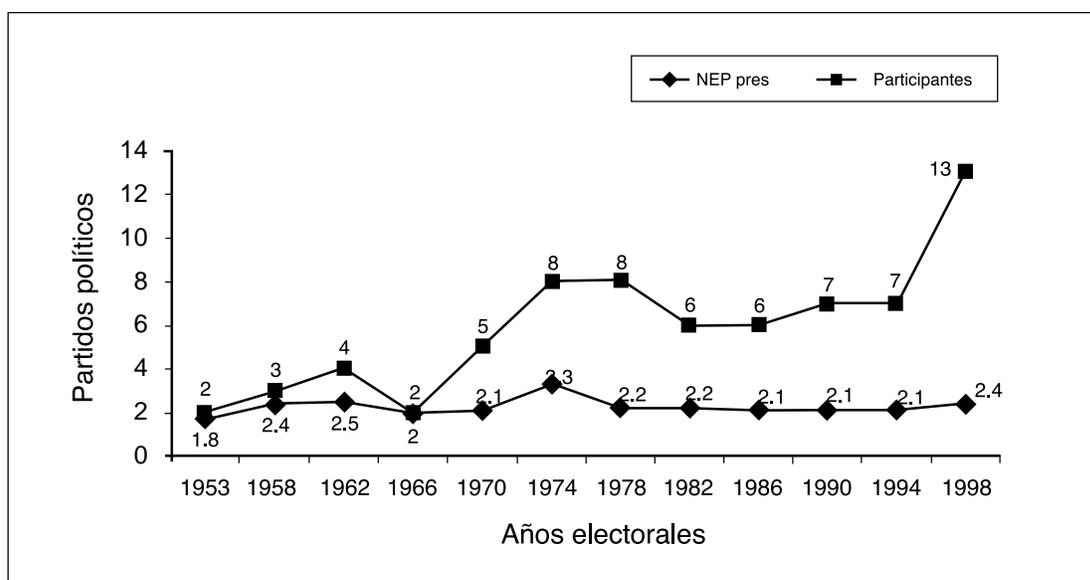
vuelta única o mayoría relativa -“mayoría eficiente” en el caso costarricense- ejercen una fuerza centrípeta que “empuja” al sistema de partidos hacia el dualismo. Esta fue la conclusión a que llegó Fernández al estudiar el efecto de esta ley electoral en el sistema de partidos en Costa Rica.⁴⁴ La misma es respaldada por Shugart y Carey cuando indican que las dos características principales del sistema de mayoría relativa son: 1) la tendencia a la formación de una amplia coalición detrás del candidato principal y 2) la tendencia a la formación de otra coalición fuerte detrás del principal retador.⁴⁵ El umbral del 40 por ciento es otro de los principales elementos que han llevado al sistema de partidos costarricense al dualismo.

El Cuadro 1 muestra que los partidos vencedores en todas las elecciones desde 1953 hasta 1998 fácilmente han sobrepasado el umbral del 40 por ciento. Del mismo modo ilustra la tendencia hacia la concentración de las fuerzas políticas básicamente alrededor de dos grupos. El PLN, partido socialdemócrata, se enfrentó contra distintas alianzas o coaliciones (cuya característica común fue su oposición a los socialdemócratas) desde las elecciones de 1953 hasta las de 1982. Estas fuerzas se fusionaron para formar un partido permanente de orientación socialcristiana (PUSC) en 1983 y competir por primera vez como un solo partido en las elecciones de 1986.⁴⁶ Desde entonces, como lo ha demostrado Jorge Rovira Mas,⁴⁷ la configuración del sistema de partidos en el país claramente ha sido la de un sistema bipartidista.

De igual forma el Gráfico 2 ilustra que el sistema de “mayoría eficiente” no parece prevenir que otros partidos políticos presenten candidatos para las elecciones presidenciales. El aumento en el número de partidos participantes en esas elecciones es notable después del proceso electoral de 1970, e inusualmente alto en la contienda de

Gráfico 2

ENPPRES Y NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN COSTA RICA, 1953-1998.



Fuentes: Hernández Naranjo 2001, p. 261.

1998. No obstante, el Número Efectivo de Partidos a nivel presidencial (NEPpres)⁴⁸, con excepción –una vez más– de 1974, cuando alcanzó un atípico 3.3, ha estado consistentemente alrededor de 2. De hecho, el NEPpres promedio para las doce elecciones ha sido 2.3, mientras que el número promedio de partidos participantes en este período es 5.9. Esto pareciera evidenciar la implementación del voto sofisticado por parte de los costarricenses.

En conclusión, los dos elementos básicos de las reglas electorales a nivel presidencial que “empujan” al sistema de partidos hacia el dualismo son: la aplicación del sistema electoral de mayoría en distrito único y el umbral de más del 40 por ciento como requisito para ganar las elecciones en la primera ronda. El resultado de esta “fórmula electoral” ha sido definida como “mayoría eficiente”. Según se demostró, en los resultados de las elecciones presidenciales hasta 1998 la fuerza centrípeta generada por esta “mayoría eficiente” ha influenciado a los ciudadanos costarricenses a implementar el “voto sofisticado” y ha “empujado” a los partidos políticos hacia el dualismo.

Las elecciones legislativas

El efecto de arrastre

Como en el caso del sistema de mayoría, Duverger fue quizás el primero que intentó sistematizar el efecto del sistema de RP en los sistemas de partidos. Este autor afirmó que la RP genera una tendencia hacia el multipartidismo.⁴⁹ Igualmente, los efectos positivos en la proporcionalidad de la RP han sido ilustrados por autores como Dahl, quien explica que este sistema electoral “está diseñado para generar la mayor correspondencia entre la proporción del total de votos emitidos por cada partido en las elecciones y la proporción de escaños que obtienen en la legislatura”.⁵⁰ No obstante, según lo aceptó el mismo Duverger, el sistema de RP “puro” pocas veces se da en la política práctica.⁵¹ Diferentes tipos de RP junto con otras reglas electorales podrían alterar los patrones descritos por Duverger y Dahl. El caso costarricense es un buen ejemplo de cómo un tipo “impuro” de RP junto con otras reglas electorales pueden reducir la fuerza centrífuga de este sistema y sus efectos positivos sobre la proporcionalidad.

En Costa Rica las elecciones legislativas son fuertemente influenciadas por las elecciones presidenciales. Esto ocurre no sólo por la naturaleza del régimen -presidencialista- sino también a consecuencia de otros tres elementos: 1) la concurrencia de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales, 2) la fuerza del sistema de partidos y 3) el que el votante deba escoger entre listas cerradas y bloqueadas o la “mecánica de votación”. La combinación de estos tres elementos ha producido lo que varios analistas han denominado el “efecto de arrastre” de las elecciones presidenciales sobre las elecciones legislativas.⁵²

En primer lugar, una de las características medulares del sistema electoral costarricense es, según se ha explicado, que las elecciones presidenciales, las legislativas y las municipales se llevan a cabo simultáneamente. Son “elecciones concurrentes”. Como sucede en la mayoría de elecciones en sistemas presidencialistas, la lucha por la presidencia es la que recibe mayor atención por parte de los votantes y de la prensa. De hecho, los costarricenses se ven “bombardeados” con propaganda y encuestas de opinión años antes del día de las elecciones.⁵³ Como resultado, la elección presidencial,

con sus tendencias reductivas y dualistas, tiene un efecto directo en los otros dos procesos electorales (el legislativo y el municipal). En palabras de Shugart y Carey:

*“Si se celebran elecciones concurrentes utilizando RP en las elecciones legislativas junto al sistema de mayoría relativa en las elecciones presidenciales, aquellos que deseen articular puntos de vista de minoría podrían verse forzados ya sea a unirse a uno de los partidos grandes, o bien, a sufrir electoralmente como un tercer partido. Esto podría disminuir la capacidad de la RP para representar la diversidad existente...Dada la concurrencia de la elección legislativa con la elección presidencial, los votantes muy probablemente perciben que votar por el partido del presidente en la elección legislativa es una forma de confirmar el endoso dado al candidato presidencial...Tener otras [elecciones] junto con la [elección] presidencial es suficiente para inducir el mantenimiento de un dominio de corte bipartidista”.*⁵⁴

La concurrencia electoral es uno de los factores que ha promovido el dominio de dos fuerzas políticas en el parlamento costarricense.

No obstante, la concurrencia electoral no funciona sola. Los otros dos elementos del “efecto de arrastre”, la fuerza del sistema de partidos y la “mecánica de votación”, trabajan en conjunto para magnificar la influencia de los dos partidos dominantes en las elecciones legislativas. Por un lado, la fuerza o “consolidación estructural” del sistema de partidos es más un resultado que una característica específica del sistema electoral.⁵⁵ Sin embargo, por otro, esta también podría ejercer un efecto propio sobre la elección legislativa. Por ello Sartori ha señalado que la fuerza del sistema de partidos es una variable decisiva bajo cualquier arreglo electoral. Este autor observa que cuando el sistema de RP funciona junto a un sistema estructurado de partidos, el votante es fuertemente influenciado por su fuerza canalizadora. Cuando esto sucede, la amplitud del sistema electoral es contrarrestada por la tendencia centralizante del sistema de partidos. Sartori denomina esta dinámica como *efecto de bloqueo* o *de contrarresta*.⁵⁶ La influencia de un sistema estructurado de partidos sobre las elecciones legislativas bien podría ser otro factor que explique la formación de dos fracciones dominantes en la Asamblea costarricense durante el periodo de estudio.

El tercer elemento, llamado “mecánica de votación”, se refiere a las opciones a que se enfrentan los votantes al sufragar. Como se explicó, en cada elección los ciudadanos costarricenses reciben tres papeletas: en la primera eligen al presidente y a los dos vicepresidentes, en la segunda a los miembros del congreso, y en la tercera a las autoridades municipales. En las últimas dos papeletas los votantes escogen entre listas cerradas y bloqueadas. Esto significa que los electores eligen entre un grupo de listas que no pueden ser alteradas, y que han sido previamente elaboradas por los partidos participantes.⁵⁷ Según se ilustra en el Gráfico 3, el hecho de que los candidatos al parlamento sean electos en diferentes papeletas permite “quebrar el voto”. Sin embargo, esto no parece compensar la fuerza centrípeta generada por la concurrencia electoral, por la fuerza del sistema de partidos y por la mecánica de votación. Cuando los ciudadanos votan usando listas cerradas y bloqueadas son más propensos a votar por partidos, que se presentan al electorado “como equipos”,⁵⁸ que a hacerlo por individuos. Vale la pena mencionar que esta dinámica valida aún más la observación de Oscar Fernández, quién ha planteado que en Costa Rica dada la posibilidad de quebrar el voto, los resultados de las elecciones legislativas suministran un “indicador interesante” de la lealtad partidaria del electorado hacia el PLN y el PUSC.⁵⁹

En todo caso, las listas cerradas y bloqueadas no sólo aumentan la influencia de los partidos sobre los votantes, sino que también amplían el control de los partidos sobre los candidatos al parlamento. A cambio, los candidatos a diputado se ven directamente beneficiados por todo el despliegue propagandístico y la movilización política organizada por el partido para respaldar a su candidato presidencial. Sin duda este es el caso en Costa Rica.⁶⁰ Incluso puede indicarse que esta “relación conveniente” entre los partidos y los candidatos al congreso es una de las principales razones de la fuerte oposición que ha encontrado una reforma electoral que permitiría a los votantes elegir de forma directa a sus representantes a la Asamblea.⁶¹

Finalmente es notable como el dominio de los partidos mayoritarios sobre las elecciones legislativas se replica en los procesos electorales municipales. Desde 1953 hasta 1998, el PLN ha recibido consistentemente al menos 40 por ciento de los votos en las elecciones locales.⁶² De hecho, desde que se inició lo que bien ha denominado Rovira Mas “la era del bipartidismo” (desde 1986)⁶³, los resultados electorales a este nivel del PLN y del PUSC en conjunto rondan el 90 por ciento (92.7 por ciento en 1986, 89.4 en 1990, 87.9 en 1994 y 87.4 en 1998). Al igual que en las elecciones legislativas, los partidos mayoritarios han sufrido una ligera pérdida de apoyo desde 1986. Esto podría explicarse por el hecho de que algunos partidos locales solamente participan en elecciones municipales, lo que les permite enfocar sus esfuerzos en estas elecciones y en varios casos elegir uno o dos representantes. Sin embargo, llama la atención cómo el “efecto de arrastre” parece influir también en las justas municipales. Desde las elecciones de 1978, el partido mayoritario que gana las elecciones presidenciales también prevalece en las elecciones municipales. Por ejemplo, en la “era del partidismo” el PLN ha triunfado en las elecciones de 1986 y 1994. En ambos casos ganó los procesos municipales con una diferencia de 6.2 y 4.9 por ciento sobre el PUSC. Este ha ganado las elecciones presidenciales de 1990 y de 1998, y en esas dos elecciones el PUSC también prevaleció en el proceso municipal con un porcentaje de diferencia de 4.0 y 7.0 sobre el PLN.⁶⁴ Como lo ha acotado Blanco Lizano en su estudio sobre los partidos cantonales en Costa Rica, el bipartidismo también está presente a nivel local.¹

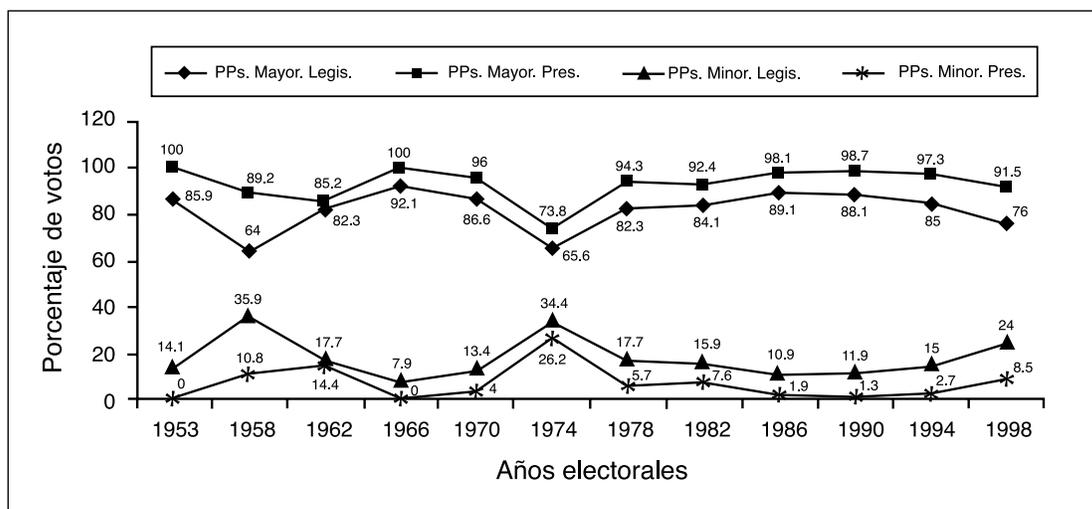
La concurrencia electoral, la influencia de un sistema estructurado de partidos y la votación por listas cerradas y bloqueadas son los tres elementos básicos que producen el “efecto de arrastre” de las elecciones presidenciales sobre las elecciones legislativas y las municipales. El dominio de las dos principales fuerzas políticas en las elecciones legislativas como resultado de este fenómeno se ve ilustrado en los Gráficos 3 y 4. Además, el Gráfico 4 muestra que la “brecha electoral” entre el PLN y el PUSC también se está cerrando en el escenario legislativo. Ninguno de los dos partidos ha podido gobernar con mayoría parlamentaria –al menos 29 escaños– en las últimas dos administraciones del periodo de estudio. Vale destacar que este fenómeno se repitió en las elecciones del 2002. En términos generales, hasta 1998 los datos ilustran la existencia de dos fuerzas políticas muy parejas compitiendo en un sistema bipartidista consolidado.

Obstáculos electorales

El “efecto de arrastre” en las elecciones legislativas se combina con otros tres elementos definidos aquí como “obstáculos electorales”. Estos “obstáculos electorales” son: 1) el tamaño de los distritos electorales, 2) el umbral aplicado por ley en el proceso de

Gráfico 3

RESULTADOS GENERALES Y QUIEBRE DE VOTO EN LAS ELECCIONES EN COSTA RICA, 1953-1998⁶⁶

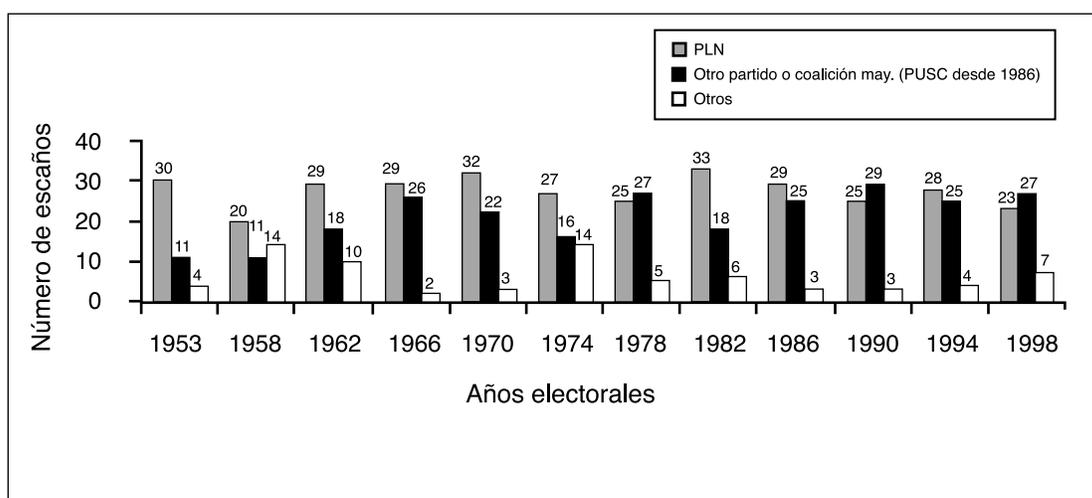


Nota: No todos los partidos minoritarios que participaron en las elecciones legislativas presentaron candidatos en las justas presidenciales. No obstante esto no tiene ningún efecto relevante en los resultados generales.

Fuente: Basado en datos de Hernández Naranjo 2001, pp. 257, 262-265.

Gráfico 4

ESCAÑOS OBTENIDOS POR PARTIDO POLÍTICO EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA, 1953-1998.



Fuente: Basado en datos del TSE.

distribución de curules de acuerdo a los votos recibidos y, 3) en menor grado, las leyes que han regido la distribución del financiamiento público a los partidos políticos. Todos estos elementos han tendido a beneficiar a los partidos mayoritarios.

En primer lugar, el tamaño de los distritos electorales es un elemento que altera la proporcionalidad ideal de la RP. Al respecto Sartori ha indicado que:

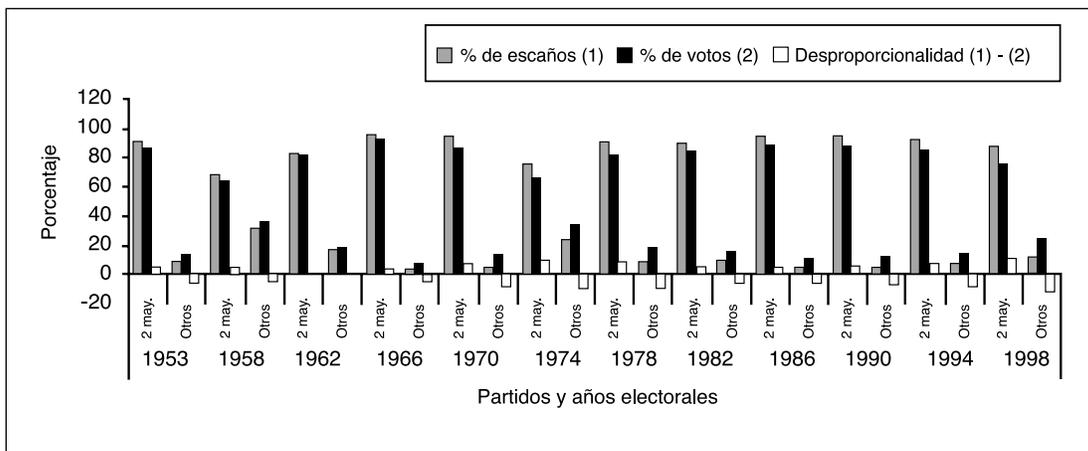
*“El principal factor para establecer la proporcionalidad o desproporcionalidad del sistema de RP es el tamaño del distrito electoral –en el que el tamaño del distrito se mide de acuerdo al número de representantes que este elige– ...entre más grande es el distrito, mayor es la proporcionalidad...Y a la inversa, entre más pequeño es el distrito, menor es la proporcionalidad. Así, los países con distritos electorales muy pequeños (con distritos que eligen de dos a cinco representantes) o entre pequeños y medianos (con distritos que eligen un máximo de nueve a diez representantes)...son países con una proporcionalidad menos proporcional”.*⁶⁷

Siguiendo entonces a Sartori, la preeminencia de distritos electorales pequeños afecta la proporcionalidad en las elecciones legislativas costarricenses.

Como se indicó anteriormente, los diputados costarricenses se han elegido en siete distritos electorales –las siete provincias– de diferentes tamaños: uno que elegía 21 representantes, uno que elegía 10, dos que elegían 6, dos que elegían 5 y uno que elegía 4. Según la clasificación de Dieter Nohlen,⁶⁸ y previo a los cambios valederos para las elecciones del 2002, seis de los distritos del país son pequeños o medianos y sólo uno es grande.⁶⁹ Las elecciones legislativas costarricenses calificarían entonces dentro de las que Sartori define como de una “proporcionalidad menos proporcional”. Respaldo este punto, Nohlen indica que el sistema de RP aplicado en distritos pequeños produce el mismo efecto centripeto generado por la mayoría relativa.⁷⁰ El Gráfico 5 y el Cuadro 2 demuestran como los dos partidos políticos mayoritarios se han

Gráfico 5

VOTOS, ESCAÑOS Y DESPROPORCIONALIDAD POR PARTIDOS MAYORITARIOS Y MINORITARIOS EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA, 1953-1998⁷²



Fuente: Basado en datos de Hernández Naranjo 2001, pp. 262-265.

Cuadro 2

RAZÓN DE ESCAÑOS POR VOTOS POR PARTIDOS MAYORITARIOS Y MINORITARIOS EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA, 1953-1998

| Años electorales | Partidos | % de escaños (1) | % de votos (2) | Razón escaños:votos (1/2) |
|------------------|----------------|------------------|----------------|---------------------------|
| 1953 | Dos mayorit. | 91.1 | 85.9 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 8.9 | 14.1 | 0.6 |
| 1958 | Dos mayorit. | 68.9 | 64.0 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 31.1 | 35.9 | 0.9 |
| 1962 | Dos mayorit. | 82.5 | 82.3 | 1.0 |
| | Otros minorit. | 17.5 | 17.7 | 1.0 |
| 1966 | Dos mayorit. | 96.5 | 92.1 | 1.0 |
| | Otros minorit. | 3.5 | 7.9 | 0.4 |
| 1970 | Dos mayorit. | 94.7 | 86.6 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 5.3 | 13.4 | 0.4 |
| 1974 | Dos mayorit. | 75.4 | 65.6 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 24.6 | 34.4 | 0.7 |
| 1978 | Dos mayorit. | 91.6 | 82.3 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 8.4 | 17.7 | 0.5 |
| 1982 | Dos mayorit. | 89.5 | 84.1 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 10.5 | 15.9 | 0.7 |
| 1986 | Dos mayorit. | 94.7 | 89.1 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 5.3 | 10.9 | 0.5 |
| 1990 | Dos mayorit. | 94.7 | 88.1 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 5.3 | 11.9 | 0.4 |
| 1994 | Dos mayorit. | 93.0 | 85.0 | 1.1 |
| | Otros minorit. | 7.0 | 15.0 | 0.5 |
| 1998 | Dos mayorit. | 87.7 | 76.0 | 1.2 |
| | Otros minorit. | 12.3 | 24.0 | 0.5 |

Fuente: Basado en datos de Hernández Naranjo 2001, pp. 262-265.

visto beneficiados y, sobre todo, los minoritarios perjudicados por la desproporcionalidad inducida por distritos electorales pequeños en las elecciones legislativas.⁷¹

Es importante mencionar que los terceros partidos obtienen mejores rendimientos en las elecciones legislativas que en las justas presidenciales (ver Gráfico 3). Una explicación lógica parece ser el que en las elecciones parlamentarias los ciudadanos no aplican, o aplican menos, el “voto sofisticado”. En estas elecciones los seguidores de terceros partidos votarían en mayor número por sus alternativas preferidas ya que estos tienen mejores opciones de obtener alguna representación. Este no es el caso en las elecciones presidenciales, en las que, como se explicó, los electores deciden apoyar a uno de los partidos mayoritarios para no “desperdiciar” su voto.⁷³

Dados los efectos de la magnitud del distrito sobre la proporcionalidad, los partidos minoritarios tienen pocas oportunidades de elegir representantes en distritos electorales pequeños. Por ello, la mejor ejecutoría de los terceros partidos a nivel legislativo es especialmente notoria en los distritos electorales grandes, donde estos tienden a concentrar sus esfuerzos. Por ejemplo, la mayoría de los diputados de terceros partidos

en Costa Rica son normalmente electos por San José, el distrito electoral que elige 21 miembros (20 a partir del 2002). Según se demuestra en el Cuadro 3, desde 1953 hasta 1998, 43 de los 75 (57.3 por ciento) congresistas electos por terceros partidos fueron candidatos por San José, donde además estos partidos han logrado elegir representantes en las 12 elecciones. El Cuadro 3 también muestra que la mediana de diputados electos por partidos minoritarios en los doce procesos electorales estudiados es de 4.5. Este número en el caso de San José es de 3. No obstante, la supuesta influencia política asociada con estos resultados se reduce considerablemente debido a que los escaños hasta 1998 se han distribuido entre varios partidos. Según se presenta en el mismo cuadro, los 75 escaños que correspondieron a partidos minoritarios durante el período de estudio fueron distribuidos entre 24 movimientos políticos distintos. De hecho, el promedio de partidos minoritarios que han elegido diputados en cada elección comprendida dentro de este período es casi de 3. En palabras de Rovira Mas:

*“El bipartidismo en Costa Rica no se encuentra amenazado...porque no existe entre los partidos pequeños ninguno individualmente, ni ninguna coalición de ellos, que hasta la fecha haya mostrado suficiente fuerza político-electoral como para retar el predominio de los protagonistas del bipartidismo. El fraccionamiento observable entre los partidos pequeños es un hecho que conspira en contra de sus pretensiones de amenazar a aquellos”.*⁷⁴

Además de varias reglas electorales que no les son favorables, la fragmentación partidaria es otra razón del pobre desempeño electoral que hasta 1998 ha caracterizado a los partidos minoritarios en la política costarricense.

Cuadro 3

RESULTADOS DE PARTIDOS MINORITARIOS EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA, 1953-1998

| Años electorales | # de partidos que eligieron representantes | Total de escaños | Escaños por San José |
|---------------------------|--|------------------|----------------------|
| 1953 | 2 (2 nuevos) | 4 | 4 |
| 1958 | 3 (2 nuevos) | 14 | 6 |
| 1962 | 2 (1 nuevo) | 10 | 4 |
| 1966 | 1 (0 nuevos) | 2 | 2 |
| 1970 | 2 (2 nuevos) | 3 | 3 |
| 1974 | 6 (5 nuevos) | 14 | 7 |
| 1978 | 3 (2 nuevos) | 5 | 3 |
| 1982 | 3 (2 nuevos) | 6 | 2 |
| 1986 | 3 (1 nuevo) | 3 | 3 |
| 1990 | 3 (1 nuevo) | 3 | 2 |
| 1994 | 2 (2 nuevos) | 4 | 2 |
| 1998 | 5 (4 nuevos) | 7 | 5 |
| Total | 35 (24 nuevos) | 75 | 43 |
| Promedio / Mediana | 2.9 (promedio) | 4.5 (mediana) | 3 (mediana) |

Fuente: Basado en datos del TSE 2001.

Estos datos permiten concluir que, dejando de lado las reglas electorales que atentan contra los intereses de los partidos minoritarios, un tercer partido con capacidad de integrar todos o varios de los terceros movimientos políticos ahora dispersos podría tornarse en una agrupación política importante en Costa Rica. Ciertamente no tendría la fuerza -al menos inicialmente- para retar la hegemonía del PLN y del PUSC. No obstante, podría convertirse en una agrupación aún más *relevante* (en términos de Sartori), especialmente dada la paridad de fuerzas existente entre los partidos mayoritarios durante las últimas elecciones, donde ninguno de ellos ha logrado alcanzar mayoría parlamentaria.⁷⁵ Las diferencias ideológicas, el oportunismo y los fraccionamientos internos en los partidos minoritarios han atentado contra esta posibilidad.

Los otros dos elementos que fomentan la desproporcionalidad en las elecciones legislativas son el umbral legal utilizado en la distribución de escaños y las leyes que han regido el financiamiento público a los partidos políticos. Según se describió previamente, el tipo específico de RP implementado en las elecciones legislativas costarricenses es el método LR Hare. Primero, un cociente electoral (el número que resulte de la división del número total de votos entre el número disponible de escaños en cada distrito electoral) es utilizado para traducir los votos en escaños. Luego, el resto de los escaños se distribuyen utilizando el método del “residuo mayor”. Sin embargo, los partidos necesitan contar al menos el 50 por ciento del cociente electoral, o subcociente, para poder participar en este último proceso. La restricción del subcociente es lo que se conoce como un “umbral legal”.⁷⁶ El Cuadro 4 explica con un ejemplo hipotético cómo opera el sistema del cociente, subcociente y residuo mayor. En el ejemplo, el Partido A toma el último escaño con un residuo de 147 votos,

Cuadro 4

EJEMPLO HIPOTÉTICO DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COCIENTE, SUBCOCIENTE Y RESIDUO MAYOR EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA

| Sistema / Partidos | Partido A | Partido B | Partido C | Partido D | Partido E |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Votos (a) | 1870 | 1730 | 423 | 231 | 102 |
| # escaños por cociente: votos del partido / 861.4 (b) | 2.2 = 2 | 2.0 = 2 | — | — | — |
| Subcociente: aplica 430.7 (c) | Continua | Continua | Eliminado | Eliminado | Eliminado |
| Residuo | 147.2 (d) | 7.2 (e) | — | — | — |
| # escaños por residuo mayor | 1 | 0 | — | — | — |
| Total de escaños | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 |

(a) Elecciones en un distrito electoral que elige cinco miembros y que registra un total de 4307 votos.

(b) $861.4 = 4307 / 5$

(d) $147.2 = 1870 - (2 \times 861.4)$

(c) $430.7 = 861.4 \times 50\%$

(e) $7.2 = 1730 - (2 \times 861.4)$

Fuente: Elaborado por el autor con fines ilustrativos.

mientras que los Partidos C y D no pueden elegir a ningún representante con 423 y 231 votos respectivamente. Este ejemplo aclara por qué los partidos minoritarios constantemente se quejan de este sistema de distribución de escaños.

Varios analistas políticos han criticado esta barrera, indicando que es injusta, discriminatoria y ciertamente un elemento que genera una desventaja para los intereses de los partidos minoritarios.⁷⁷ Al referirse a la desproporcionalidad en las elecciones legislativas en el país Fernández ha indicado que:

*“...[N]uestra posición mejoraría notablemente, lo que nos colocaría al lado de democracias altamente maduras, como la de Holanda y las de los países escandinavos, si nuestro sistema de proporcionalidad buscara una mayor consistencia, excluyera la barrera del subcociente y recurriera exclusivamente al sistema de cocientes y residuos mayores...”*⁷⁸

Inclusive este autor ha demostrado que, por lo menos en las elecciones de 1990, 1994 y 1998, el sistema del subcociente efectivamente ha beneficiado a los partidos mayoritarios en detrimento de los minoritarios. El Cuadro 5 ilustra la magnitud de este beneficio.

Cuadro 5

EFFECTO DE LA REGLA DEL SUBCOCIENTE EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN COSTA RICA, 1990, 1994 Y 1998.

| Años electorales | Partidos | # diputados con sistema actual (1) | # diputados sin subcociente (2) | Efecto de regla del subcociente (1-2) |
|------------------|---------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1990 | Dos mayorit. | 54 | 52 | 2 |
| | Minoritarios. | 3 | 5 | (2) |
| 1994 | Dos mayorit. | 53 | 50 | 3 |
| | Minoritarios. | 4 | 7 | (3) |
| 1998 | Dos mayorit. | 50 | 46 | 4 |
| | Minoritarios. | 7 | 11 | (4) |

Fuente: Fernández González 2001, p. 568.

Estos y otros datos demuestran que en varias ocasiones la regla del subcociente ha beneficiado a los partidos mayoritarios a expensas de los minoritarios.⁷⁹ En este sentido, podría argumentarse que en casos específicos este umbral legal ha afectado los intereses de los partidos minoritarios. Sin embargo, es necesaria mayor investigación para poder concluir categóricamente que el método utilizado para distribuir los escaños en el congreso ha sido un elemento que sistemáticamente ha distorsionado la proporcionalidad en las elecciones legislativas costarricenses.

Finalmente, varios analistas alegan que el mecanismo empleado para distribuir el financiamiento público a los partidos políticos (el otro umbral legal), es otro elemento del sistema electoral que “empuja” al sistema de partidos hacia el dualismo.⁸⁰ De hecho, argumentar que el subsidio público a los partidos políticos es el principal

factor responsable de la consolidación del bipartidismo, se ha convertido en un lugar común en los debates políticos locales. El Estado costarricense provee financiamiento público (0.10 por ciento del PIB)⁸¹ para todos los partidos políticos que obtengan al menos 4 por ciento del apoyo electoral.⁸² Desde 1971 hasta 1991 este subsidio público fue entregado parcialmente a los partidos antes del proceso electoral. Los fondos que correspondían a cada partido se calculaban de acuerdo a los resultados de la elección anterior. El financiamiento público volvió a ser post-electoral en 1991, luego de que el sistema pre-electoral fuera anulado por la Sala Constitucional.⁸³

Quienes se oponen a este subsidio público básicamente indican que ha inducido a la consolidación del sistema bipartidista proveyendo importantes ventajas económicas a los partidos mayoritarios, y evitando que otros movimientos políticos minoritarios tengan acceso a estos beneficios. Existen tres regulaciones que se consideran responsables de este “trato injusto”: 1) el porcentaje de votos requeridos para obtener financiamiento -considerado muy alto especialmente antes de 1997-, 2) el haber repartido por varios años el subsidio antes de las elecciones y 3) la dependencia de los partidos de su “pasado electoral” para acceder a los fondos. Estas normas fueron incluso consideradas por la Sala Constitucional como un factor central en la “fossilización” de las opciones políticas de los costarricenses.⁸⁴

No obstante, un sugestivo estudio elaborado por Kevin Casas Zamora demuestra que la influencia del subsidio público en el sistema de partidos podría estarse exagerando. Este autor define como “dudosos” los argumentos que han sido comúnmente aceptados respecto a los efectos del financiamiento público en el sistema de partidos. Casas Zamora concluye que:

*“...[C]on o sin contribución estatal adelantada los partidos mayoritarios disponen de enormes ventajas económicas, que no tienen nada que ver con lo que disponga la ley, sino con su trayectoria y perspectivas electorales, el reconocimiento de su nombre y, en general, todas las ventajas inherentes a la detentación prolongada del poder. En este sentido, su aplastante ventaja económica ante las campañas antes que una causa directa de su hegemonía electoral—como se sostiene con frecuencia—, más pareciera ser su consecuencia”.*⁸⁵

Esta afirmación pone en duda una de las generalizaciones recurrentes en los análisis sobre el sistema de partidos en Costa Rica.

La influencia del financiamiento público en el sistema bipartidista no está clara. No obstante, el estudio de Casas al menos ha comprobado que esta no es tan fuerte como hasta ahora se había asumido. Para efectos del presente análisis, es adecuado concluir que las leyes sobre el financiamiento público a los partidos políticos pueden considerarse como un elemento que ciertamente no ha beneficiado a los partidos minoritarios y que muy probablemente ha beneficiado a los mayoritarios. No obstante, estas no deben calificarse como las principales responsables de la consolidación del bipartidismo en Costa Rica.⁸⁶

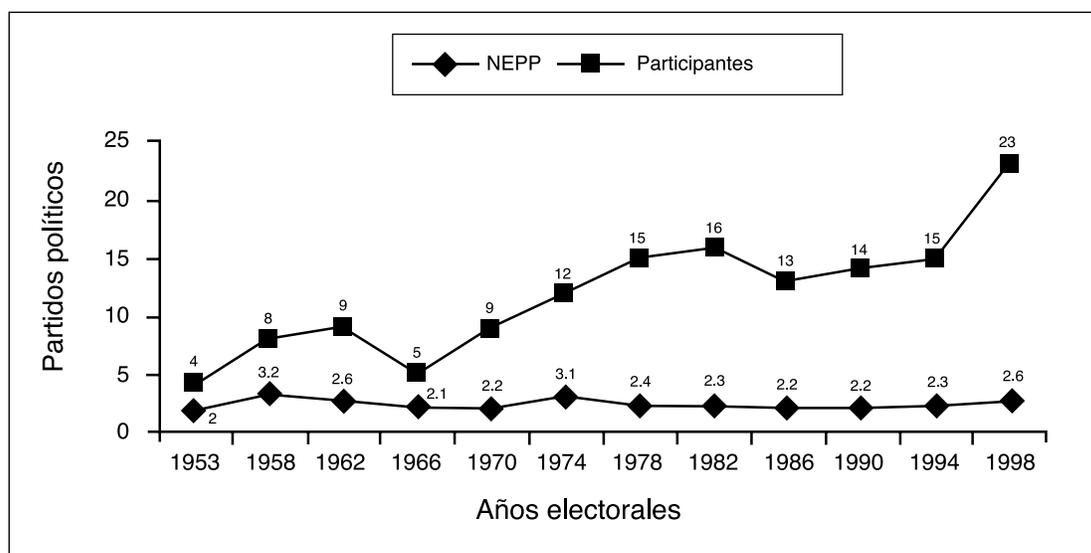
El Gráfico 6 muestra cómo el “efecto de arrastre” combinado con los mencionados “obstáculos electorales” generan una fuerza centrípeta que tiende a contrarrestar la fuerza centrífuga propia de la RP. El Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (NEPP) promedio para las doce elecciones legislativas es de 2.4.⁸⁷ El parlamento costarricense ha tendido hacia el dualismo, aunque esta tendencia no es tan fuerte como en las elecciones presidenciales. En todo caso el NEPP promedio contrasta con el número promedio de partidos (11.9) que han participado en las elecciones legislativas a

lo largo de los doce procesos electorales estudiados. Llama la atención la tendencia ascendente de este rubro y especialmente la gran cantidad de partidos (23) que compitieron en las justas legislativas de 1998. Como se indicó, el que los terceros partidos tengan mayores posibilidades de éxito en estas elecciones que en la carrera presidencial podría explicar este fenómeno. Paradójicamente, este incentivo ha sido en parte responsable de los malos resultados de los terceros partidos hasta 1998, ya que los votos para estos grupos se han diluido entre la creciente cantidad de partidos emergentes que deciden participar en las elecciones legislativas. Esto fue especialmente notorio en las elecciones de 1998 cuando los partidos minoritarios obtuvieron 24 por ciento de los votos pero sólo 12.3 por ciento de los escaños (7 curules), distribuidos entre cinco partidos. Esta situación ha reducido la influencia política que podría obtener una tercera fuerza en el país, y crea las condiciones para la cooptación de las fuerzas minoritarias por parte de los partidos mayoritarios.

El Gráfico 7 ilustra el impacto de las fuerzas reductivas que actúan sobre las elecciones legislativas, al comparar el NEPP con el Número Efectivo de Partidos en las elecciones legislativas (NEPlegs)⁸⁸. Como puede verse, el NEPP siempre es menor que el NEPlegs, porque no todos los partidos que reciben votos logran obtener escaños. Este gráfico muestra claramente el impacto del “efecto de arrastre” y de los “obstáculos electorales” sobre el sistema de RP en Costa Rica. Finalmente, el Gráfico 8 compara el NEPPres con el NEPP. Este gráfico ilustra no sólo una tenencia dual similar de los dos NEPs, sino también la baja fragmentación que hasta 1998 ha tenido el sistema de partidos en Costa Rica.

Gráfico 6

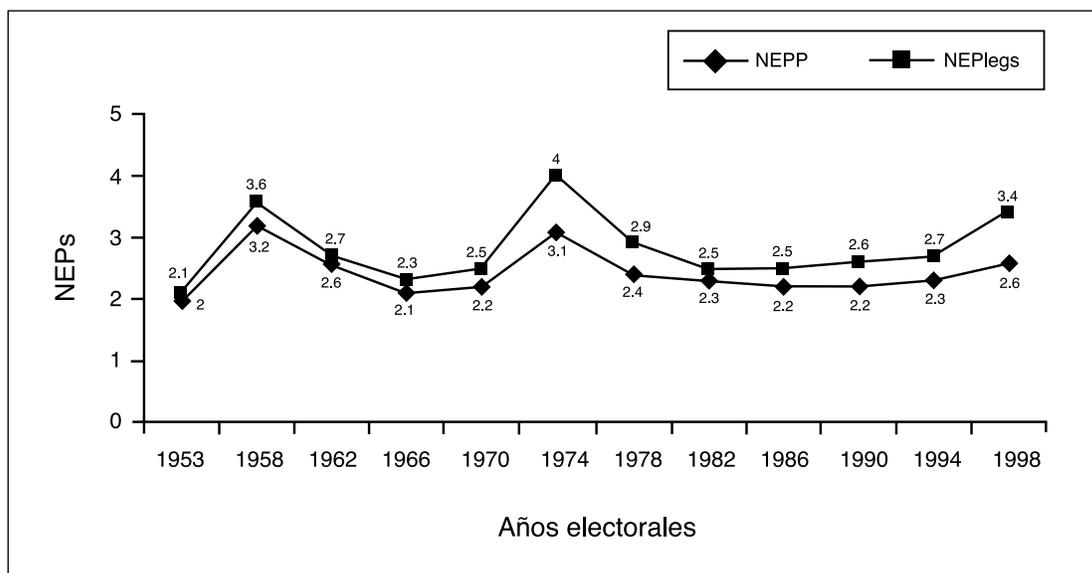
NEPP Y PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA, 1953-1998



Fuente: Hernández Naranjo 2001. pp. 265-266.

Gráfico 7

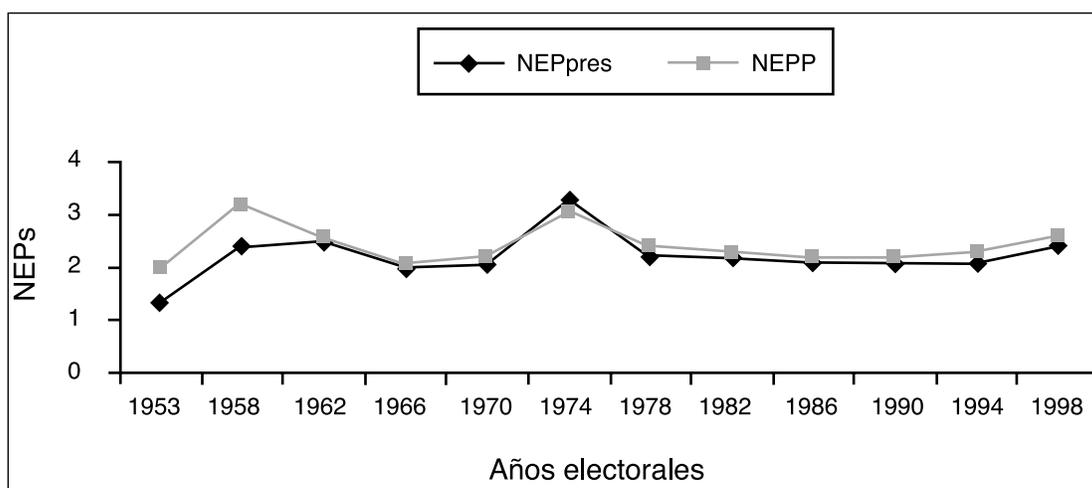
NEPP Y NEPLEGIS EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN COSTA RICA, 1953-1998



Fuente: Hernández Naranjo 2001. pp. 266.

Gráfico 8

NEPPRES Y NEPP EN LAS ELECCIONES EN COSTA RICA, 1953-1998



Fuente: Hernández Naranjo 2001. pp. 260-261, 266.

La fuerza centrífuga propia del sistema de RP ha sido claramente balanceada por seis factores electorales presentes en las elecciones legislativas en Costa Rica. Tres de ellos: la concurrencia de las elecciones presidenciales y legislativas, la fuerza del sistema de partidos y la votación por listas cerradas y bloqueadas, se combinan para generar el “efecto de arrastre”. Los otros tres elementos: la preeminencia de distritos electorales pequeños, el umbral legal del subcociente y, en menor grado, las leyes sobre el financiamiento público de partidos, se suman para crear lo que se ha definido como “obstáculos electorales”. El “efecto de arrastre” y los “obstáculos electorales” trabajan juntos para generar una fuerza reductiva en el sistema electoral legislativo. Como resultado, el parlamento costarricense se caracteriza en el período de estudio por un sostenido dominio de dos fuerzas políticas mayoritarias que comparten la arena legislativa junto a un grupo de representantes de varios partidos minoritarios. No obstante, la paridad de fuerzas entre el PLN y del PUSC y su incapacidad para obtener mayorías en el congreso durante las últimas elecciones, podría elevar la importancia de aquellos partidos minoritarios capaces de mantenerse unidos y con la destreza suficiente para sacar ventaja de la “erosión política” de los partidos mayoritarios. Vale agregar que lo sucedido en las elecciones del 2002 con el Partido Acción Ciudadana (con 14 diputados electos) y con el Partido Movimiento Libertario (con 6 diputados electos) pareciera confirmar esta afirmación.

Consideraciones finales

Como se ha visto, el sistema electoral ha tenido efectos claramente identificables en la configuración del sistema de partidos en Costa Rica. Aún después de aceptar que no sólo las reglas, procedimientos e instituciones formales dan cuerpo a los sistemas de partidos, el presente estudio acoge un enfoque de corte “neo-institucional” para analizar los elementos del sistema electoral que influyen en el votante y conducen al sistema de partidos hacia una forma dual. Las elecciones presidenciales y legislativas fueron analizadas por separado debido a los diferentes sistemas electorales aplicados en cada una de ellas.

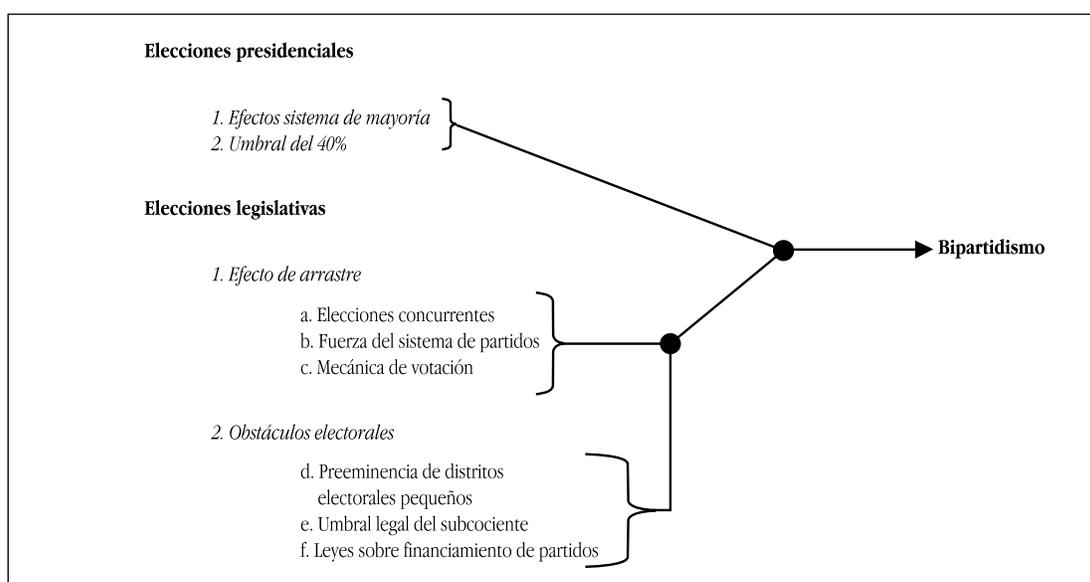
El presidente de Costa Rica y los dos vicepresidentes son electos aplicando un sistema de mayoría, específicamente un sistema de mayoría especial. A este nivel, dos elementos principalmente parecen “empujar” al sistema de partidos hacia el bipartidismo: la “naturaleza reductiva” del sistema de mayoría junto al umbral de más del 40 por ciento requerido para que un partido gane las elecciones en la primera ronda. Estos dos elementos crean una “mayoría eficiente” la cual genera una fuerza centrípeta que ha conducido a los grupos políticos del país a organizarse principalmente en torno a dos grandes movimientos. Desde las elecciones de 1953 el PLN ha luchado por el poder contra otro grupo político conformado para oponérsele. Primero lo hizo contra diferentes coaliciones formadas por sus principales contrincantes, y luego –desde las elecciones de 1986– contra el PUSC. Con la excepción de dos procesos electorales, y hasta 1998 los dos movimientos políticos mayoritarios han obtenido más del 90 por ciento de los votos. Es además notable como las fuerzas entre ambos grupos se han emparejado. En las últimas dos elecciones del período de estudio la diferencia entre el partido ganador y el partido perdedor ha sido menos de 2.5 por ciento de los votos. Con un NEPpres promedio en el período de estudio de 2.3, las elecciones presidenciales de Costa Rica han sido hasta 1998 un asunto de dos partidos.

Los diputados se eligen implementando un tipo “impuro” de representación proporcional. Seis elementos de este sistema electoral “empujan” al sistema de partidos hacia el dualismo. Tres de estos elementos: la concurrencia de las elecciones presidenciales y legislativas, la fuerza del sistema de partidos -de manera indirecta-, y la votación por listas cerradas y bloqueadas (“mecánica de votación”), se combinan para generar lo que se definió como el “efecto de arrastre”. Los otros tres elementos: la preeminencia de distritos electorales pequeños, el umbral legal del subcociente y, en menor grado, las leyes de financiamiento público de partidos, conforman lo que se caracterizó como “obstáculos electorales”. El “efecto de arrastre” en conjunto con los “obstáculos electorales” han debilitado en gran medida la fuerza centrífuga propia de la RP. Con la excepción de sólo tres procesos electorales dentro del periodo estudiado, el PLN y su principal contendiente han sumado alrededor del 90 por ciento de los escaños en el congreso. El NEPP promedio durante el periodo de estudio (2.4) ha sido casi igual al NEPPres promedio (2.3). Aún con los mejores resultados obtenidos por los partidos minoritarios en el ámbito legislativo, el dominio de los dos partidos mayoritarios en este nivel es, hasta 1998, evidente.

En conclusión, hay elementos específicos del sistema electoral a nivel presidencial y a nivel legislativo que han influenciado al votante y conducido al sistema de partidos hacia una forma dual. La Figura 1 sintetiza esta relación. El sistema electoral costarricense incluso podría clasificarse, siguiendo a Sartori, como un sistema *fuerte*, ya que genera un *efecto limitante* sobre el electorado y un *efecto reductivo* sobre el número de partidos políticos.⁸⁹ Es necesaria más investigación para poder

Figura 1

SISTEMA ELECTORAL Y BIPARTIDISMO EN COSTA RICA



Fuente: Elaborada por el autor con fines ilustrativos.

determinar la importancia relativa de cada uno de los elementos del sistema electoral que han conducido al dualismo en el sistema de partidos. De igual forma vale advertir que aunque la influencia generada por el sistema electoral es sumamente fuerte, esta no puede considerarse definitiva. Otros fenómenos que parecieran asomar en la arena política costarricense, como la erosión progresiva de las lealtades históricas del votante hacia los dos partidos tradicionales, podrían alterar la composición del sistema de partidos en el país. No obstante, para efectos de este estudio puede concluirse que hay elementos claramente identificables en el sistema electoral que han influido en la formación y consolidación de un sistema bipartidista en Costa Rica.

Notas

1. Este artículo forma parte de una investigación doctoral en curso sobre los cambios en la dinámica electoral en Costa Rica. Agradezco el apoyo financiero de la beca Ronaldo Falconer y a la Universidad de Oxford, donde actualmente realizo la investigación. De igual forma estoy en deuda con Alan Angell, Jorge Rovira Mas, Kevin Casas Zamora y Milagro Linares por sus valiosos comentarios a versiones preliminares de este documento. Agradezco también a Álvaro Cedeño su ayuda en la traducción de una versión anterior del texto.
2. El inicio de la historia democrática en la India se remonta a 1947, luego de su independencia. No obstante, su continuidad fue opacada por la degeneración de las prácticas democráticas entre 1975 y 1977. Por otro lado puede afirmarse con certeza que en Costa Rica ha imperado un sistema político democrático desde 1953. Para más detalles acerca del sistema político y de partidos en la India ver, Björkman 1987. Para dos estudios recientes sobre la transición a la democracia en Costa Rica ver, Booth 1998, especialmente caps. 3-4.; PEN 2001, cap. 2.
3. Se estima que en las elecciones de 1998, un 94 por ciento de todos los costarricenses que habían alcanzado la edad para votar (18 años) estaban registrados para hacerlo. Rovira Mas enero-junio 1998, p. 16.
4. Costa Rica ha recibido consistentemente la más alta calificación otorgada por el Freedom House Index, uno de los principales sistemas de clasificación de democracias. Para mayores detalles ver, Karatnycky 2000.
5. Se han celebrado elecciones en 1953, en 1958, y cada cuatro años a partir de entonces. En cada elección los costarricenses eligen a su presidente, dos vicepresidentes, 57 diputados y 973 autoridades municipales (545 regidores y 428 síndicos). Este artículo analiza las 12 elecciones celebradas desde 1953 hasta 1998 pues en el momento en que fue escrito no se habían realizado las elecciones correspondientes al 2002. No obstante el texto incluye algunas observación sobre este proceso electoral que fue posible incluir durante las revisiones del documento previas a su publicación.
6. La percepción de elecciones limpias no es tan alta en otros países centroamericanos. Por ejemplo, sólo 60 por ciento de los nicaragüenses, 56 por ciento de los panameños, 48 por ciento de los guatemaltecos, 46 por ciento de los salvadoreños y 45 por ciento de los hondureños, creen participar en elecciones limpias. PNUD 1997, p. 23.

7. Nohlen 1995, p. 9.
8. Sartori 1997, p. 3. La traducción es mía.
9. El enfoque neo-institucional combina el estudio de aspectos propios del institucionalismo (historia, desarrollo y comparación de: constituciones, estados, gobiernos -centrales y locales-, burocracias, poderes del estado y partidos políticos, entre otros) con esos de un enfoque que privilegia el estudio de los factores que explican el desarrollo (*developmentalism*). Las dos principales vertientes de este último enfoque son: 1) las teorías sobre la modernización, inspiradas en los trabajos de Max Weber y 2) las teorías de la dependencia, que tiene como principal punto de referencia las obras de Marx. Cuatro escuelas de pensamiento relativamente distintas se han desarrollado bajo la rúbrica del neo-institucionalismo: institucionalismo histórico, institucionalismo económico, institucionalismo sociológico y un institucionalismo que sigue los cánones del *rational choice*. Hagopian 1998, p. 129, citando a, Hall y Taylor 1994. Para un excelente análisis sobre el desarrollo de los distintos enfoques de la Política Comparada ver, Apter 1996.
10. Ver por ejemplo, Urbina 2000, pp. 63-97.; Niehaus 2000, pp. 99-119.; Castro diciembre 1999, pp. 35-50.; Hernández Naranjo 1999.
11. No hay duda que el principal evento histórico y social que ha influido en la formación del sistema de partidos en Costa Rica fue la Guerra Civil de 1948. Inclusive Oscar Fernández ha definido los eventos del 48 como el “conflicto fundacional” del sistema de partidos costarricense. Fernández 1996, p. 155. Ver también, Fernández 1991, pp. 67-68.; Fernández 1992, pp. 28-29. Existe una gran cantidad de literatura que analiza este *cleavage* fundamental en la historia política del país. Ver por ejemplo, Aguilar Bulgarelli 1993; Schifter 1981; Figueres Ferrer 1987; Rojas Bolaños 1979; Bell 1979; Salazar 1981; Lehoucq 1998, pp. 97-123.; Wilson 1998, pp. 9-39. Para un enfoque teórico de corte más sociológico sobre la mecánica de la creación y consolidación de los sistemas de partidos a partir de distintos *cleavages*, ver, Lipset y Rokkan 1967; Ware 1996, pp. 185-202.
12. Para dos buenos análisis sobre los sistemas electorales en América Latina y el Caribe ver, Molina 2000; Jones 1993.
13. Dahl 2000, p. 130. La traducción es mía.
14. Duverger 1986, pp. 71-73. La traducción es mía.
15. Ibidem.
16. Yashar 1995, p. 93. La traducción es mía.
17. Constitución Política de la República de Costa Rica 1999, artículos 99, 102.
18. El TSE está integrado por tres magistrados y seis suplentes, designados para desempeñarse por períodos de seis años. Durante los procesos electorales el número de magistrados sube a cinco, pues dos suplentes se incorporan de lleno a la institución. Ibid., artículos 100-101.

19. Ibid., artículo 104.
20. La edad requerida para votar que aplicó desde las elecciones de 1953 hasta las de 1970, veinte años cumplidos, fue reducida a dieciocho años a principios de los años setenta.
21. Para mayores detalles acerca del funcionamiento del Registro Civil en Costa Rica ver, Castro Dobles 1997.
22. Las normas que rigen la distribución de la deuda política y sus efectos en el sistema de partidos se analizan más adelante.
23. Para mayores detalles sobre las prerrogativas y responsabilidades del TSE ver, Constitución Política de la República de Costa Rica 1999, artículos 99-104. Para un análisis sobre el rol del TSE en el sistema político costarricense ver, Villegas Antillón 1987; Muriello 1983.
24. Ameringer 1982, p. 51.
25. Para el cálculo de los datos ilustrados ver Anexos 1 y 2.
26. De acuerdo con Shugart y Carey, un gobierno presidencialista se caracteriza por: 1) la elección popular del mandatario, 2) los términos del mandatario y de la asamblea son fijos, y no dependen de la confianza mutua, 3) el mandatario electo nombra y dirige la composición del gobierno y 4) el presidente goza de algún grado de autoridad por mandato constitucional para la creación de leyes. Shugart y Carey 1992, p. 19. La traducción es mía.
27. Molina 2000, pp. 39-40. En términos generales los sistemas de mayoría se dividen en dos tipos: mayoría absoluta y mayoría relativa. De acuerdo a Molina, las fórmulas electorales de "mayoría especial", son una variante de las de "mayoría absoluta". En esta modalidad el ganador es quien alcanza en la primera vuelta más del 50% de los votos ("mayoría absoluta") o cualquier otro porcentaje estipulado por ley -más del 40 % en el caso de Costa Rica- ("mayoría especial"). Aparte de Costa Rica el sistema de "mayoría especial" es actualmente aplicado en América Latina en las elecciones presidenciales de Nicaragua, Argentina (en forma mixta) y a partir del 2002 en Ecuador. Alternativamente, existe la fórmula de "mayoría relativa", que otorga la victoria al candidato que haya obtenido más votos independientemente del porcentaje del total que estos representen. Este sistema se conoce también como mayoría simple, elecciones de una sola vuelta o FPTP, siglas en inglés para la expresión: *First Past the Post* (El primero en cruzar la meta). Para más detalles ver, Molina 2000, pp. 39-45.
28. Anteriormente la reelección presidencial estaba permitida pero sólo una vez que hubieran pasado ocho años desde que el postulante ocupara la presidencia.
29. La Asamblea Legislativa en Costa Rica está compuesta por 57 diputados desde 1962. Anteriormente la integraban 45 miembros.
30. Costa Rica está dividida en siete provincias: San José, Alajuela, Heredia, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Limón.

31. Estos números están sujetos a variaciones de acuerdo a los cambios demográficos en el país reportados en los censos. De hecho, basándose en los resultados del censo del 2000, el TSE ha reasignado el número de diputados a elegirse en cada provincia a partir de las elecciones del 2002. Así, San José elegirá 20 representantes (pierde 1), Alajuela 11 (gana 1), Cartago 7 (gana 1), Heredia 5 (queda igual), Guanacaste 4 (pierde 1), Puntarenas 5 (pierde 1) y Limón 5 (gana 1). TSE 2001.
32. Este análisis se concentrará en las elecciones legislativas. No obstante, puede afirmarse que los efectos del sistema electoral en las elecciones municipales son similares a los que se dan en las elecciones legislativas.
33. El proceso completo es ilustrado con un ejemplo más adelante.
34. Duverger 1987, p. 145.
35. Duverger 1987, p. 252.
36. Duverger 1986, p. 34. Para mayores detalles sobre las implicaciones del “voto sofisticado” o “voto estratégico” ver, Cox 1997, caps. 2-3.
37. Ver por ejemplo, Grofman y Lijphart 1986.
38. Ware 1996, pp. 190-196.; Sartori 1997, pp. 27-52.; Dahl 2000, pp. 130-141.
39. Este fenómeno ha sido destacado por Rovira Mas. Rovira Mas enero-junio 1998.
40. Vale destacar que en Nicaragua se ha adoptado un sistema parecido. En los primeros meses de 2000 un pacto político entre la derecha, Partido Liberal Constitucionalista (PLC), y la izquierda, Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), permitió reducir el porcentaje de votos necesarios para ganar la elección en la primer ronda de 45 a 35. Analistas locales definieron esta maniobra política como, “Un movimiento irracional hacia un sistema bipartidista”. La traducción es mía. Team 2000.
41. Shugart y Carey 1992, p. 209.
42. Ibid., pp. 216-217.
43. Fernández 1991, p. 71. Para una discusión acerca de los efectos del umbral del 40 por ciento en elecciones presidenciales ver, Shugart y Carey 1992, pp. 289-292.
44. Fernández 1991, pp. 71-72; Fernández 1992, p. 29; Fernández mayo-junio 1994.
45. Shugart y Carey 1992. p. 209. La traducción es mía.
46. Para una narración detallada de los eventos y los pactos de la élite política que permitieron la creación del PUSC ver, Hernández Naranjo 1999, pp. 142-175. Igualmente Jorge Rovira Mas ha discutido este evento clave en la historia política costarricense en varios de sus trabajos. Ver por ejemplo, Rovira Mas enero-junio 1998, pp. 13-14.; Rovira Mas julio-setiembre 1994, p. 40.; Rovira Mas 1990; Rovira Mas 1987, pp. 61-62.

47. Rovira Mas enero-junio 1998; Rovira Mas 1990.
48. “El número efectivo de partidos es el número de partidos de *igual* tamaño que hipotéticamente tendrían el mismo efecto total en la fragmentación del sistema como lo tienen en realidad el número de partidos de *tamaño desigual*.” [Itálicos en el original. La traducción es mía.] NEP: $1/(\sum p_i^2)$ donde “p” representa el porcentaje de votos obtenidos por cada partido. Laakso y Taagepera 1979.
49. Duverger 1987, p. 266.
50. Dahl 2000, p. 131. La traducción es mía.
51. Duverger 1987, p. 279.
52. Rojas Bolaños y Sojo 1995, pp. 24-25.; Hernández Naranjo 1999, pp. 88-93.
53. Es común que los precandidatos presidenciales del PLN y del PUSC inicien sus campañas para las convenciones internas de sus partidos al menos dos años antes de las elecciones nacionales.
54. Shugart y Carey 1992, pp. 221-239. La traducción es mía.
55. Sartori define “sistema de partidos estructurado” como “el sistema de partidos que es percibido como un *sistema* natural de *canalización* para la sociedad política”. Y agrega que, “cuando el electorado da por sentadas un conjunto dado de rutas y alternativas políticas...entonces el sistema de partidos ha alcanzado el nivel de consolidación estructural”. Itálicos en el original. Sartori 1997, p. 37. La traducción es mía.
56. Ibid., pp. 20, 36-37, 43.
57. Dieter Nohlen define a las elecciones concurrentes en las que se utilizan papeletas distintas como “elecciones de baja simultaneidad”. Nohlen 1993.
58. Shugart y Carey 1992, p. 239.
59. Fernández 1996, pp. 150-151. Para un análisis teórico general sobre el concepto de “identificación partidaria” (*party identification*) ver, Campbell et al. 1960, cap. 6.; Miller y Shanks 1996, cap. 6.; Miller 1976. Para distintas aplicaciones de este concepto en casos específicos ver por ejemplo, Crewe 1976; Thomassen 1976; Kaase 1976.
60. Esta tendencia podría cambiar ya que tanto el PLN (para las elecciones de 1998) como el PUSC (parcialmente desde las elecciones de 1994) han comenzado a organizar internamente elecciones directas para escoger sus candidatos a diputado.
61. El principal argumento esgrimido por los miembros del PLN y del PUSC para justificar su oposición a esta reforma consiste en que con ella se reduciría la posibilidad del control presidencial sobre el parlamento, lo que sería muy negativo para los ya preocupantes problemas de gobernabilidad en el país.

62. Blanco Lizano 2001, p. 298-299.
63. Rovira Mas enero-junio 1998, pp. 11-14.
64. Blanco Lizano 2001, pp. 298-300.
65. Ibid., pp. 293-305.
66. Para las diferencias exactas del quiebre de votos entre las elecciones presidenciales y las legislativas ver Anexo 3.
67. Sartori 1997, pp. 8-9. La traducción es mía.
68. Nohlen clasifica a un distrito como pequeño si elige de 1 a 5 representantes, como mediano si elige de 6 a 10, y como grande si elige de 10 representantes en adelante. Nohlen 1995, p. 53.
69. Con la nueva distribución de curules y de acuerdo a esta misma clasificación, Costa Rica tendría 2 distritos electorales grandes, 1 mediano y 4 pequeños.
70. Nohlen 1995, p. 98.
71. Dada la desproporcionalidad causada por los distritos electorales pequeños, muchos políticos y analistas han propuesto varias reformas electorales. La mayoría de ellas buscan elegir parte del congreso usando al país entero como un solo distrito electoral. Ver por ejemplo, Niehaus 2000, pp. 110-113.; Castro diciembre 1999, pp. 40-44.; Asamblea Legislativa diciembre 1994.
72. Para los números exactos ver Anexo 4.
73. Oscar Fernández ha abordado este fenómeno. Ver por ejemplo, Fernández 1996, p. 149; Fernández mayo-junio 1994.
74. Rovira Mas enero-junio 1998, p. 67.
75. Oscar Fernández ha destacado este fenómeno propio del parlamento costarricense en los últimos años. Fernández 1996, p. 156. De acuerdo con Sartori, un partido político es *relevante* cuando tiene la posibilidad de hacer sentir su influencia en el gobierno dado su *potencial* de convertirse en una *coalición* o de ejercer *chantaje*. Sartori 1997, pp. 33-34.
76. El término “umbral legal” es usado cuando la participación de los partidos en la distribución de escaños (y en el financiamiento público como se demostrará para el caso costarricense) depende de que estos obtengan un porcentaje determinado de votos. Nohlen 1995, p. 65.
77. Ver por ejemplo, Urcuyo 1998, pp. 40-41.; Urcuyo 1992, p. 52.; Urbina 2000, pp. 78-79; Fernández González 2001; Fernández 1996, p. 149.; Fernández 1995; Trejos diciembre 1994; Rodríguez diciembre 1994; Coto Molina diciembre 1994.

78. Fernández González 2001, p. 567.
79. Por ejemplo, en las elecciones de 1986 el PUSC obtuvo un escaño en Alajuela con un residuo de 4.220 votos mientras que el Partido Acción Democrática Alajuelense no pudo elegir ningún candidato con 4.324 votos. Igualmente, en 1990 el PUSC eligió un candidato en San José con un residuo de 8.206 votos, mientras que el Partido Alianza Nacional Cristiana con 9.853 votos no eligió ningún representante. Algo similar sucedió en 1994, cuando el PUSC obtuvo el noveno escaño por San José con un residuo de 9.555 votos y el PLN el décimo con un residuo de 7.785. Sin embargo, los partidos Vanguardia Popular, Alianza Popular Cristiana y Nacional Independiente fueron excluidos de la distribución de escaños a pesar de haber alcanzado 10.546, 8.750 y 8.585 votos, respectivamente. Hernández Naranjo 1999, pp. 112-113.
80. Ver por ejemplo, Cerdas Cruz 1986; Cerdas Cruz 1998; White Gómez 1997; Fernández 1993; Lehoucq 1998, pp. 164-165.; Urbina 2000, p. 69.; Hernández Naranjo 1999, pp., 127-135.
81. La aprobación legislativa de un transitorio al Código Electoral a mediados del 2001 permitió bajar esta cifra. Anteriormente se repartía un 0,19 por ciento del PIB.
82. Este umbral legal fue 10 por ciento hasta 1972, cuando fue bajado a un 5 por ciento. Se redujo de nuevo a un 4 por ciento en 1997.
83. Casas Zamora 2001, pp. 308-311.
84. Resolución de la Sala Constitucional 24 de mayo 1991.
85. Casas Zamora 2001, p. 324.
86. Ibid., pp. 307-332.
87. El NEPP se calcula usando el número promedio de escaños asignados a cada partido político.
88. El NEPlugs se calcula usando el promedio de votos recibido por cada partido político.
89. Sartori 1997, pp. 32.

Bibliografía

- Aguilar Bulgarelli, Oscar R. 1993. *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948: problemática de una década*. Costa Rica: Editorial Costa Rica.
- Ameringer, Charles D. 1982. *Democracy in Costa Rica*. New York; Stanford: Praeger; Hoover Institution Press.
- Apter, David. E. 1996. "Comparative Politics, Old and New." en *A New Handbook of Political Science*, editado por Robert E. Goodin y Hans-Dieter Klingemann. Oxford: Oxford University Press.

- Asamblea Legislativa. diciembre 1994. "Hacia las reformas electorales en Costa Rica." *Revista Parlamentaria* 2: Ejemplar completo (12 artículos) dedicado a las reformas electorales en Costa Rica.
- Bell, John Patrick. 1979. *Crisis in Costa Rica: The 1948 Revolution*. Austin: University of Texas Press.
- Björkman, James Warner. 1987. "India: Party, Personality and Dynasty." en *Political Parties: Electoral Change and Structural Response*, editado por Alan Ware. Oxford: Basil Blackwell.
- Blanco Lizano, Randall. 2001. "Los partidos cantonales en el marco del bipartidismo costarricense." en *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*, editado por Jorge Rovira Mas. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Booth, John A. 1998. *Costa Rica: Quest for Democracy*. Boulder; Oxford: Westview Press.
- Campbell, Angus, Philip E. Converse, Warren E. Miller, y Donald E. Stokes. 1960. *The American Voter*. New York; London: John Wiley.
- Casas Zamora, Kevin. 2001. "Contribución estatal a los partidos políticos en Costa Rica: apuntes sobre sus efectos en la dinámica del sistema de partidos." en *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*, editado por Jorge Rovira Mas. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Castro, Ligia. diciembre 1999. "Hora de las reformas electorales." *Revista Parlamentaria* 3: 35-50.
- Castro Dobles, Marisol. 1997. "La experiencia de Costa Rica." en *Registro Civil y Electoral en Iberoamérica, Memoria del III Seminario para Técnicos Gestores de la Administración Electoral de los Países Iberoamericanos*, editado por IIDH-CAPEL. Costa Rica: IIDH-CAPEL.
- Cerdas Cruz, Rodolfo. 1986. "The Costa Rican Elections of 1986." *Electoral Studies* 5: 311-312.
- Cerdas Cruz, Rodolfo. 1998. "Financiación de partidos y campañas electorales en Costa Rica." en *La financiación de la política en América Latina*, editado por Pilar del Castillo y Daniel Zovatto. Costa Rica: IIDH-CAPEL.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. 1999. Texto oficial vigente autorizado por Ministerio de Justicia. Costa Rica: La Nación.
- Coto Molina, Walter. diciembre 1994. "Cambiar el sistema de elección de diputados: un desafío urgente." *Revista Parlamentaria* 2: 179-200.
- Cox, Gary W. 1997. *Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Crewe, Ivor. 1976. "Party Identification Theory and Political Change in Britain." en *Party Identification and Beyond: Representations of Voting and Party Competition*, editado por Ian Budge, Ivor Crewe y Dennis Farlie. London: Wiley.
- Dahl, Robert A. 2000. *On Democracy*. New Haven; London: Yale University Press.
- Duverger, Maurice. 1986. "Duverger's Laws: Forty Years Later." en *Electoral Laws and their Political Consequences*, editado por Bernard Grofman y Arend Lijphart. New York: Agathon Press.
- Duverger, Maurice. 1987. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, Oscar. 1991. "Costa Rica: una bipolaridad partidaria hoy apenas cuestionada." *Anuario de Estudios Centroamericanos* 17(2): 65-74.
- Fernández, Oscar. 1992. "Elecciones en Costa Rica: ¿Repetición de una secuencia?" en *Elecciones y democracia en América Latina 1988-1991: una tarea inconclusa*, editado por Rodolfo Cerdas, Juan Rial y Daniel Zovatto. Costa Rica: IIDH-CAPEL, Friedrich-Naumann-Stiftung.
- Fernández, Oscar. 1993. "La financiación política en Costa Rica: los altibajos de una larga e interminable negociación." en *Sistemas Eleitorais e Processos Políticos Comparados, a promessa de democracia na América Latina*, editado por Luiz Pedone. Brasilia: Organización de Estados Americanos, Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Universidad de Brasilia.
- Fernández, Oscar. mayo-junio 1994. "Costa Rica: la reafirmación del bipartidismo." *Nueva Sociedad* 131: 4-10.
- Fernández, Oscar. 1995. "Vigencia y cambios en la escogencia de candidatos a diputados y elección de diputados." San José: PRODEL, Asamblea Legislativa, Universidad de Costa Rica, Centro para la Democracia.
- Fernández, Oscar. 1996. "Los partidos políticos: su interrelación y los rasgos centrales en la sociedad costarricense." *Anuario de Estudios Centroamericanos* 22(2): 147-166.
- Fernández González, Oscar. 2001. "Representación parlamentaria en la Costa Rica de hoy." en *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*, editado por Jorge Rovira Mas. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Figueres Ferrer, José. 1987. *El espíritu del 48*. Costa Rica: Editorial Costa Rica.
- Grofman, Bernard, y Arend Lijphart. 1986. *Electoral Laws and their Political Consequences*. New York: Agathon Press.
- Hagopian, Frances. 1998. "Democracy and Political Representation in Latin America in the 1990s: Pause, Reorganization, or Decline." en *Fault Lines of Democracy in Post-Transition Latin America*, editado por Felipe Agüero y Jeffrey Stark. Coral Gables, Florida: North-South Center Press/University of Miami.

- Hall, Peter A., y Rosemary Taylor. 1994. *Political Science and the Four New Institutionalisms*. New York: ponencia presentada en la reunión anual de la American Political Science Association.
- Hernández Naranjo, Gerardo. 1999. "El sistema de partidos en Costa Rica, 1982-1994: análisis sobre el bipartidismo." Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Sociología. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Hernández Naranjo, Gerardo. 2001. "Tendencias electorales y sistema de partidos en Costa Rica 1986-1998." en *La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI*, editado por Jorge Rovira Mas. Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- INEC, (Instituto Nacional de Estadística y Censo). 2001. "Publicaciones.": <http://www.inec.go.cr/paginas/publicaciones.htm>.
- Jones, Mark P. 1993. "The Political Consequences of Electoral Laws in Latin America and the Caribbean." *Electoral Studies* 12: 59-75.
- Kaase, Max. 1976. "Party Identification and Voting Behaviour in the West German Elections of 1969." en *Party Identification and Beyond: Representations of Voting and Party Competition*, editado por Ian Budge, Ivor Crewe y Dennis Farlie. London: Wiley.
- Karatnycky, Adrian. 2000. "The 1999 Freedom House Survey: A Century in Progress." *Journal of Democracy* 11: 187-200.
- Laakso, Marku, y Rein Taagepera. 1979. "Effective Number of Parties: A Number Measure with Application to Western Europe." *Comparative Political Studies* 12: 67-72.
- Lehoucq, Fabrice Edouard. 1998. *Instituciones democráticas y conflictos políticos en Costa Rica*. Costa Rica: Editorial de la Universidad Nacional.
- Lipset, Seymour Martin, y Stein Rokkan. 1967. "Cleavage Structures, Party Systems and Voter Alignments." en *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, editado por Seymour Martin Lipset y Stein Rokkan. New York: Free Press.
- Miller, Warren E. 1976. "The Cross-National Use of Party Identification as a Stimulus to Political Inquiry." en *Party Identifications and Beyond: Representations of Voting and Party Competition*, editado por Ian Budge, Ivor Crewe y Dennis Farlie. London: Wiley.
- Miller, Warren E., y J. Merrill Shanks. 1996. *The New American Voter*. Cambridge, Mass.; London: Harvard University Press.
- Molina, José Enrique. 2000. *Los sistemas electorales de América Latina*. Costa Rica: Cuadernos de CAPEL, No. 46.
- Murillo, Mauro. 1983. "El Tribunal Supremo de Elecciones." en *Derecho constitucional costarricense: ensayos*, editado por Carlos José Gutiérrez. San José: Editorial Juricentro.

- Niehaus, Walter. 2000. "Libertad y democracia." en *Sistemas de elecciones parlamentarias y su relación con la gobernabilidad democrática*, editado por UPD-OEA / IIDH-CAPEL. Costa Rica: IIDH.
- Nohlen, Dieter. 1993. "Sistemas electorales y gobernabilidad." en *Elecciones y sistemas de partidos en América Latina*, editado por Dieter Nohlen. Costa Rica: IIDH-CAPEL.
- Nohlen, Dieter. 1995. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Universidad Autónoma de México.
- Núñez, Eduardo, y Rotsay Rosales. 1999. "Desafíos ciudadanos e institucionales: sistemas electorales e intermediación política." en *I Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*, editado por PER (Proyecto Estado de la Región). Costa Rica: Proyecto Estado de la Nación.
- PEN, (Proyecto Estado de la Nación). 2001. *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia*. Costa Rica: Proyecto Estado de la Nación.
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), Programa de Gobernabilidad en Centroamérica. 1997. *El desafío democrático: reflexiones de las sociedades centroamericanas ante el resultado del Latinobarómetro 1996*. Costa Rica: PNUD.
- Resolución de la Sala Constitucional, No. 980-91. 24 de mayo 1991.
- Rodríguez, Miguel Ángel. diciembre 1994. "Representatividad participación y gobernabilidad de la democracia." *Revista Parlamentaria* 2: 139-151.
- Rojas Bolaños, Manuel. 1979. *La lucha social y la guerra civil en Costa Rica*. Costa Rica: Editorial Porvenir.
- Rojas Bolaños, Manuel, y Carlos Sojo. 1995. *El Malestar con la política*. Costa Rica: FLACSO.
- Rovira Mas. 1987. *Costa Rica en los años ochenta*. San José: ICADIS-CRIES-Editorial Porvenir.
- Rovira Mas, Jorge. 1990. "Costa Rica: elecciones, partidos políticos y régimen democrático." *Polémica* 11, Segunda Época: 44-60.
- Rovira Mas, Jorge. julio-setiembre 1994. "Costa Rica 1994: ¿Hacia la consolidación del bipartidismo?" *Espacios* 1: 38-47.
- Rovira Mas, Jorge. enero-junio 1998. "Elecciones generales: Costa Rica, 1 de febrero de 1998." *Boletín Electoral Latinoamericano* XIX: 9-70.
- Salazar, Jorge Mario. 1981. *Política y Reforma en Costa Rica, 1914-1858*. Costa Rica: Editorial Porvenir.

- Sartori, Giovanni. 1997. *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. Basingstoke: Macmillan.
- Schifter, Jacobo. 1981. *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica*. Costa Rica: EDUCA.
- Shugart, Matthew Soberg, y John M. Carey. 1992. *Presidents and Assemblies: Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Team, Niplatan-Envío. 2000. "The Road to Elections is Payed with the Pains of the Pact." *Envío* 19: 3-10.
- Thomassen, Jacques. 1976. "Party Identification as a Cross-National Concept: Its Meaning in the Netherlands." en *Party Identification and Beyond: Representations of Voting and Party Competition*, editado por Ian Budge, Ivor Crewe y Dennis Farlie. London: Wiley.
- Trejos, Gerardo. diciembre 1994. "¿Más democracia?" *Revista Parlamentaria* 2: 201-211.
- TSE, (Tribunal Supremo de Elecciones). 2001. "Información electoral." : <http://www.tse.go.cr>.
- Urbina, Sandra. 2000. "El sistema de elección de diputados en Costa Rica." en *Sistemas de elecciones parlamentarias y su relación con la gobernabilidad democrática*, editado por UPD-OEA / IIDH-CAPEL. Costa Rica: IIDH.
- Urcuyo, Constantino. 1992. *Más democracia*. Costa Rica: Ediciones Sanabria S.A.
- Urcuyo, Constantino. 1998. "Costa Rica, elecciones de 1994: continuidad democrática." en *Urnas y desencanto político*, editado por Juan Rial y Daniel Zovatto. Costa Rica: IIDH-CAPEL.
- Villegas Antillón, Rafael. 1987. *El Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil en Costa Rica (análisis jurídico, estructural y técnico)*. Costa Rica: Cuadernos de CAPEL, No. 18.
- Ware, Alan. 1996. *Political Parties and Party Systems*. Oxford: Oxford University Press.
- White Gómez, Elaine. 1997. "El financiamiento de los partidos políticos en Costa Rica." en *Financiamiento de partidos políticos*, editado por Delia M. Ferreira Rubio. Buenos Aires: Konrad-Adenauer-Stiftung, CIEDLA.
- Wilson, Bruce M. 1998. *Costa Rica: Politics, Economics, and Democracy*. Boulder; London: Lynne Rienner Publishers.
- Yashar, Deborah J. 1995. "Civil War and Social Welfare: The Origins of Costa Rica's Competitive Party System." en *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*, editado por Scott Mainwaring y Timothy Scully. Stanford, California: Stanford University Press.

Anexo 1

Ciudadanos registrados para votar en las elecciones en Costa Rica, 1953-1998.

| Años electorales | Población (1) | Ciudadanos registrados para votar (2) | Porcentaje (2/1) |
|------------------|---------------|---------------------------------------|------------------|
| 1953 | 868,741 | 294,016 | 33.8 |
| 1958 | 1,052,474 | 354,779 | 33.7 |
| 1962 | 1,251,397 | 483,980 | 38.7 |
| 1966 | 1,515,292 | 554,627 | 36.6 |
| 1970 | 1,710,083 | 675,285 | 39.5 |
| 1974 | 1,905,338 | 875,041 | 45.9 |
| 1978 | 2,098,531 | 1,058,455 | 50.4 |
| 1982 | 2,339,828 | 1,261,127 | 53.9 |
| 1986 | 2,674,174 | 1,486,474 | 55.6 |
| 1990 | 2,959,177 | 1,692,050 | 57.2 |
| 1994 | 3,234,133 | 1,881,348 | 58.2 |
| 1998 | 3,525,701 | 2,045,980 | 58.0 |

Fuentes: Basado en datos del TSE 2001; Núñez y Rosales 1999, p. 13; INEC 2001.

Anexo 2

Abstencionismo en las elecciones en Costa Rica, 1953-1998

| Años electorales | Ciudadanos registrados para votar (1) | Votos válidos (2) | Porcentaje [1-(2/1)] |
|------------------|---------------------------------------|-------------------|----------------------|
| 1953 | 294,016 | 197,489 | 32.8 |
| 1958 | 354,779 | 229,543 | 35.3 |
| 1962 | 483,980 | 391,406 | 19.1 |
| 1966 | 554,627 | 451,490 | 18.6 |
| 1970 | 675,285 | 562,766 | 16.7 |
| 1974 | 875,041 | 699,340 | 20.1 |
| 1978 | 1,058,455 | 860,206 | 18.7 |
| 1982 | 1,261,127 | 991,679 | 21.4 |
| 1986 | 1,486,474 | 1,216,300 | 18.2 |
| 1990 | 1,692,050 | 1,384,326 | 18.2 |
| 1994 | 1,881,348 | 1,525,979 | 18.9 |
| 1998 | 2,045,980 | 1,431,981 | 30.0 |

Fuentes: Basado en datos del TSE 2001; Núñez y Rosales 1999, p. 13; INEC 2001.

Anexo 3

Resultados legislativos y quiebre del voto en las elecciones en Costa Rica, 1953-1998

| Años electorales | Partidos | % elecc. legs. (1) | % elecc. pres. (2) | (1) - (2) |
|------------------|----------------|--------------------|--------------------|-----------|
| 1953 | Dos mayorit. | 85.9 | 100 | (14.1) |
| | Otros minorit. | 14.1 | 0 | 14.1 |
| 1958 | Dos mayorit. | 64.0 | 89.2 | (25.2) |
| | Otros minorit. | 35.9 | 10.8 | 25.1 |
| 1962 | Dos mayorit. | 82.3 | 85.6 | (3.3) |
| | Otros minorit. | 17.7 | 14.4 | 3.3 |
| 1966 | Dos mayorit. | 92.1 | 100 | (7.9) |
| | Otros minorit. | 7.9 | 0 | 7.9 |
| 1970 | Dos mayorit. | 86.6 | 96.0 | (9.4) |
| | Otros minorit. | 13.4 | 4.0 | 9.4 |
| 1974 | Dos mayorit. | 65.6 | 73.8 | (8.2) |
| | Otros minorit. | 34.4 | 26.2 | 8.2 |
| 1978 | Dos mayorit. | 82.3 | 94.3 | (12.0) |
| | Otros minorit. | 17.7 | 5.7 | 12.0 |
| 1982 | Dos mayorit. | 84.1 | 92.4 | (8.3) |
| | Otros minorit. | 15.9 | 7.6 | 8.3 |
| 1986 | Dos mayorit. | 89.1 | 98.1 | (9.0) |
| | Otros minorit. | 10.9 | 1.9 | 9.0 |
| 1990 | Dos mayorit. | 88.1 | 98.7 | (10.6) |
| | Otros minorit. | 11.9 | 1.3 | 10.6 |
| 1994 | Dos mayorit. | 85.0 | 97.3 | (12.3) |
| | Otros minorit. | 15.0 | 2.7 | 12.3 |
| 1998 | Dos mayorit. | 76.0 | 91.5 | (15.5) |
| | Otros minorit. | 24.0 | 8.5 | 15.5 |

Fuentes: Basado en datos de Hernández Naranjo 2001, pp. 257, 262-265.

Anexo 4

Votos, escaños y desproporcionalidad por partidos mayoritarios y minoritarios
en las elecciones legislativas en Costa Rica, 1953-1998

| Años electorales | Partidos | % de escaños (1) | % de votos (2) | Desproporcionalidad (1) - (2) |
|------------------|----------------|------------------|----------------|-------------------------------|
| 1953 | Dos mayorit. | 91.1 | 85.9 | 5.2 |
| | Otros minorit. | 8.9 | 14.1 | (5.2) |
| 1958 | Dos mayorit. | 68.9 | 64.0 | 4.9 |
| | Otros minorit. | 31.1 | 35.9 | (4.9) |
| 1962 | Dos mayorit. | 82.5 | 82.3 | 0.2 |
| | Otros minorit. | 17.5 | 17.7 | (0.2) |
| 1966 | Dos mayorit. | 96.5 | 92.1 | 4.4 |
| | Otros minorit. | 3.5 | 7.9 | (4.4) |
| 1970 | Dos mayorit. | 94.7 | 86.6 | 8.1 |
| | Otros minorit. | 5.3 | 13.4 | (8.1) |
| 1974 | Dos mayorit. | 75.4 | 65.6 | 9.8 |
| | Otros minorit. | 24.6 | 34.4 | (9.8) |
| 1978 | Dos mayorit. | 91.6 | 82.3 | 9.3 |
| | Otros minorit. | 8.4 | 17.7 | (9.3) |
| 1982 | Dos mayorit. | 89.5 | 84.1 | 5.4 |
| | Otros minorit. | 10.5 | 15.9 | (5.4) |
| 1986 | Dos mayorit. | 94.7 | 89.1 | 5.6 |
| | Otros minorit. | 5.3 | 10.9 | (5.6) |
| 1990 | Dos mayorit. | 94.7 | 88.1 | 6.6 |
| | Otros minorit. | 5.3 | 11.9 | (6.6) |
| 1994 | Dos mayorit. | 93.0 | 85.0 | 8.0 |
| | Otros minorit. | 7.0 | 15.0 | (8.0) |
| 1998 | Dos mayorit. | 87.7 | 76.0 | 11.7 |
| | Otros minorit. | 12.3 | 24.0 | (11.7) |

Fuentes: Basado en datos de Hernández Naranjo 2001, pp. 262-265.